



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de marzo de 2012

Núm. 63

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000007** Resolución del Secretario General del Congreso de los Diputados sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 29 de marzo de 2012 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/000432** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la fusión de municipios y supresión de las diputaciones provinciales 9

Comisión de Interior

- 161/000440** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a presentar un nuevo Proyecto de Ley de Protección Civil 11

Comisión de Defensa

- 161/000431** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adjudicación del Programa para renovar el Parque de Vehículos Blindados sobre Ruedas (VBR 8x8) 12
- 161/000454** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo al sector naval de la bahía de Cádiz 12
- 161/000460** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la zona de la Base del Ejército del Aire en la Sierra de Aitana que ha sido desafectada de su uso para la defensa, y el acuerdo entre administraciones para el uso civil 13
- 161/000465** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas 14

	Páginas
161/000466	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas 15
Comisión de Fomento	
161/000430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transporte de la Unión Europea 17
161/000448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Proyecto del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la bahía de Cádiz, «Las Aletas» 18
Comisión de Educación y Deporte	
161/000436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al Grado en Ingeniería de Edificación 19
161/000438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre becas 20
161/000439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre establecimiento de un sistema de control económico del deporte profesional 21
161/000446	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la exclusión de los licenciados en Derecho del ámbito de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/2006 de 30 de octubre) 22
161/000450	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la deuda de los clubes de fútbol con las administraciones públicas 23
161/000456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la deuda de los clubes de fútbol profesional con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social 24
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre apoyo a la industria naval 25
161/000444	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción de redes de banda ancha de velocidad ultrarrápida en España 25
161/000445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso a las energías renovables en Extremadura 26
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
161/000433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre reequilibrio en la cadena alimentaria 27
161/000447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y extinción de incendios 29
161/000457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de emergencia en ríos asturianos 30
161/000458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las subastas de derechos de emisión de la aviación 31

161/000464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a finalizar en esta Legislatura el Paseo Marítimo Poniente y su posterior enlace con Torremolinos mediante una pasarela peatonal sobre el cauce del río Guadalhorce	31
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
161/000437	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de ayudas a oficinas de farmacia de núcleos de población aislados o socialmente deprimidos y con bajos volúmenes de ventas	32
161/000449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enfermedades raras	33
161/000453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre tasa por receta médica	33
161/000459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adecuación de los envases de los medicamentos a la duración de los tratamientos	34
Comisión de Cultura		
161/000443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife	35
Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo		
161/000455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de aplicar el régimen especial del mar de la Seguridad Social a los pescadores de río	36
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/000451	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para la cesión a las Comunidades Autónomas con competencia en materia de tráfico y seguridad vial del 50% de la recaudación por la tasa de anotación del resultado de la ITV en su territorio	36
161/000452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación del reglamento general de vehículos con el fin de que el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios sea azul	37
161/000463	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al baremo de valoración de daños por accidente de tráfico	38
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/000434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre reconocimiento y promoción de la figura del Asistente Personal	38
161/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para que las personas con discapacidad no vean mermada la cuantía de su pensión no contributiva de invalidez por convivir con otro beneficiario de este tipo de pensión	40
161/000467	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de seguridad en las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida	41
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Justicia		
181/000189	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si hurtar al Parlamento la elección de doce miembros del Consejo General del Poder Judicial aumenta la independencia judicial	42

	Páginas
181/000190	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre motivos por los que se han adoptado medidas para disminuir los medios y la eficacia de la Fiscalía antifraude 42
181/000191	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre previsiones acerca de incrementar los recursos de la Fiscalía Anticorrupción para seguir mejorando sus resultados 42
181/000192	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si la «cadena perpetua revisable» sintoniza con nuestros valores constitucionales 43
181/000193	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si el conjunto de contrarreformas anunciadas en materia de Justicia facilita el necesario consenso 43
Comisión de Defensa	
181/000194	Pregunta formulada por la Diputada doña Arantza Tapia Otaegi (GV-EAJ-PNV), sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca de atacar las bases de los piratas en Somalia para prevenir sus ataques en el Océano Índico 43
Comisión de Fomento	
181/000179	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre posibilidad de anulación de los proyectos de las autovías A-57 y A-59 en la provincia de Pontevedra 43
181/000181	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Ruiz i Carbonell (GS), sobre plazos para terminar el proyecto y llevar a cabo las obras de la conexión ferroviaria del Puerto de Tarragona con el Corredor del Mediterráneo 43
181/000184	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre creación en Pontevedra de una Plataforma Logística vinculada a la Red Europea de Transporte 44
Comisión de Educación y Deporte	
181/000177	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD), sobre previsiones acerca de regular las titulaciones deportivas 44
181/000178	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre medidas para facilitar la movilidad del profesorado 44
Comisión de Empleo y Seguridad Social	
181/000185	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Ramón Utrabo (GS), sobre modificación de la regulación sobre el absentismo laboral, especialmente sobre las bajas inferiores a veinte días 44
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
181/000180	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de una nueva ubicación de la factoría de la empresa ENCE en Lourizán-Pontevedra 44
181/000183	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre medios destinados a la lucha contra los incendios forestales en Galicia, así como medidas de prevención que se están adoptando 45
181/000186	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Ramón Utrabo (GS), sobre control del cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria, así como de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria por los productos agrícolas procedentes de Marruecos que accedan a la UE a través del puerto de Algeciras/puerto Almería/puerto de Málaga 45

	Páginas
181/000187	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Ramón Utrabo (GS), sobre control del cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria, así como de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria por los productos agrícolas procedentes de Marruecos que accedan a la UE a través de territorio español 45
181/000188	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Ramón Utrabo (GS), sobre medidas y mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de las condiciones y requisitos recogidos por el nuevo acuerdo comercial de la Unión Europea con Marruecos en producciones sujetas a contingentes 45
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	
181/000170	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre medidas previstas para garantizar la cohesión y gobernabilidad del Sistema Nacional de Salud 46
181/000171	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre opinión del Gobierno acerca de si el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha demostrado ser un órgano eficaz para marcar las líneas generales de la política sanitaria en España 46
181/000172	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre opinión del Gobierno acerca de si se puede mantener un Sistema Nacional de Salud de calidad sin que todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas prestaciones en igualdad de condiciones 46
181/000173	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre deuda exacta del Sistema Nacional de Salud teniendo en cuenta la dilación de las Comunidades Autónomas en el pago de facturas 46
181/000174	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre forma en la que se pueden tomar medidas sobre el gasto real sanitario si no disponemos de la información adecuada de cómo se utiliza 46
181/000175	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre medidas previstas para garantizar la transparencia en el gasto sanitario de las Comunidades Autónomas 46
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	
181/000182	Pregunta formulada por el Diputado don Odón Elorza González (GS), sobre presentación de un Plan Nacional sobre la bicicleta para potenciar su uso en las ciudades 47

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000007

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG, de la Resolución del Secretario General de 22 de marzo de 2012, sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 29 de marzo de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 22 DE MARZO DE 2012, SOBRE SERVICIOS MÍNIMOS PARA ATENDER TAREAS ESENCIALES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012

La Constitución Española de 1978, al reconocer el derecho de huelga de los trabajadores, impone como límite a su ejercicio el establecimiento de las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales. Tal consideración ha de merecer indudablemente la actividad parlamentaria que se realiza en representación directa del pueblo español, en quien reside la soberanía nacional.

El legítimo derecho de huelga debe ejercitarse garantizando la celebración y desarrollo de las reuniones de los Órganos del Congreso de los Diputados y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara.

En su virtud, ante la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 29 de marzo de 2012, y de conformidad con la delegación otorgada por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 20 de marzo de 2012, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. El ejercicio del derecho de huelga por parte del personal que presta servicio en el Congreso de los Diputados ha de resultar compatible con el mantenimiento de los servicios esenciales de esta Cámara.

Segundo. A los efectos previstos en el número anterior y en relación con la convocatoria de huelga

anunciada para el próximo día 29 de marzo de 2012, fecha en la que está prevista la celebración de sesión plenaria en el Congreso de los Diputados, se considerarán servicios esenciales los que a continuación se señalan, con indicación de los puestos concretos que han de cubrirse:

A) Por considerarse imprescindibles para la cobertura mínima del Registro General y la función de asistencia administrativa y asesoramiento a los Órganos del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara:

1. El Responsable de la Secretaría del Secretario General como apoyo administrativo indispensable para el ejercicio de su función de dirección superior de la asistencia y asesoramiento jurídico-técnico y administrativo de los Órganos de la Cámara.

2. Para asegurar la asistencia y asesoramiento en materia de medios de comunicación social durante la celebración de las sesiones parlamentarias:

— El Director de Comunicación

— Como apoyo mínimo en el Departamento de Prensa deberá prestar servicios un Administrativo, que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde.

3. Para la atención del despacho del Señor Presidente, un Ujier que cubra la jornada de mañana y otro la de tarde.

4. El Director de Asistencia Técnico-Parlamentaria, el Responsable de su Secretaría para realizar las labores de apoyo a la Dirección, para el funcionamiento mínimo de ésta, dada su vinculación con el Pleno de la Cámara, y un Asesor Jurídico-Parlamentario de dicha Dirección.

Dentro de la citada Dirección se considera imprescindible, además, la cobertura mínima del Departamento de Registro y Distribución de Documentos para posibilitar la presentación, dentro del plazo reglamentariamente establecido, de las iniciativas parlamentarias, y prestar el apoyo administrativo necesario a la Mesa, Junta de Portavoces y Pleno.

A estos efectos se hace precisa la presencia de:

— Un Administrativo que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde adscritos a dicho Departamento.

5. Un conductor al servicio del Señor Presidente.

B) Servicios necesarios por su vinculación con el funcionamiento del Pleno:

1. El Jefe del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones, seis Redactores y doce Taquígrafos o Estenotipistas que presten servicio mañana y tarde, con el fin de garantizar la toma en taquígrafía o estenotipia de las intervenciones que se produzcan dentro de la sesión plenaria, así como la publicación del Diario de Sesiones.

2. Nueve Ujieres para garantizar el control de acceso a las tribunas del público así como el orden en las mismas, la atención a las puertas durante las votaciones, la asistencia al señor Presidente, a la Mesa, a los señores Diputados y al Gobierno, y el control de acceso al Palacio a través de la primera planta del edificio ampliación.

C) Por ser necesario para la asistencia administrativa y asesoramiento exigidos por la incidencia en la actividad de las Comisiones de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos, como consecuencia directa de la celebración de sesión plenaria o de Comisiones:

1. El Director de Comisiones para garantizar la coordinación de los servicios correspondientes.

2. El Responsable de Secretaría.

3. Dentro del Departamento de Asistencia Administrativa de la Dirección de Comisiones, con el fin de poder prestar el necesario apoyo administrativo en relación con la incidencia en la actividad de las comisiones de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos:

— El Responsable del Área de Tratamiento Administrativo de la Base de Datos.

— Cinco administrativos con horario ordinario y uno con horario continuado de tarde.

D) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Relaciones Internacionales, deberán prestar servicios:

— El Director de Relaciones Internacionales.

— Un Técnico en la Secretaría Técnica de Delegaciones Permanentes y Grupos de Amistad.

E) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, deberán prestar servicio:

— El Director de Estudios, Análisis y Publicaciones, al objeto de coordinar los servicios esenciales dentro de la Dirección.

— El Responsable de la Secretaría.

F) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, deberán prestar servicio:

— El Director de Documentación, Biblioteca y Archivo, al objeto de coordinar los servicios esenciales dentro de la Dirección.

— El Responsable de la Secretaría.

— El Jefe del Departamento de Archivo.

G) Por considerar imprescindible una mínima asistencia informática para el funcionamiento de los servicios esenciales:

— El Coordinador del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

— El Responsable de la Secretaría.

— El Jefe de Área de Sistemas.

— Un programador del Área de Sistemas

— El Jefe de Atención a Usuarios, dos auxiliares de informática, uno con turno de mañana y uno de tarde.

— Dos programadores del Área de Desarrollo. Uno con conocimiento de la aplicación que soporta el registro presencial de la Cámara y otro con conocimiento de la aplicación que soporta el registro electrónico de la Cámara.

H) Por considerarlo esencial para la seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones:

— El Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

— Un fontanero con turno de mañana y otro con turno de tarde.

— Un miembro de la Brigada de Mantenimiento que preste servicios en los edificios de A. III y A. IV.

— El Encargado de fotocopias.

I) Para hacer frente a incidencias y envíos urgentes que la Cámara pueda generar se consideran necesarios los servicios siguientes:

Incidencias y envíos fuera de la Cámara:

— Un motorista con jornada de tarde.

— Un conductor de incidencias con jornada continuada de mañana y otro con jornada continuada de tarde.

Envíos dentro de la Cámara:

— Un Encargado de Edificio, y dos Ujieres que cubran la mañana y dos Ujieres que cubran la tarde para atender al porteo urgente de documentos.

J) Para garantizar el mantenimiento de las comunicaciones telefónicas y telegráficas de emergencia:

— Un telefonista que cubra la mañana y otro que cubra la tarde.

— Un funcionario del Gabinete Telegráfico que cubra la mañana y otro que cubra la tarde.

K) Para garantizar la atención médica de urgencia a Diputados y personal que presta servicios en la Cámara:

— Un Médico para cada turno y un A.T.S. también para cada turno.

L) Para garantizar el control de acceso a los edificios parlamentarios:

— Cinco Ujieres que presten servicio en puertas con horario que cubra la mañana y cinco con horario que cubra la tarde, de modo que se atienda mínimamente la identificación de las personas que accedan a la Cámara, a fin de mantener los niveles mínimos de seguridad exigibles.

— Un Ujier que cubra la mañana para el control del acceso entre el edificio de A. II y los de A. III y A. IV.

— Un Ujier de servicio nocturno para cada una de las noches que pueda resultar afectada por la huelga.

— El Encargado del Garaje y un garajista para hacer frente a la vigilancia y ordenación del mismo, habida cuenta del volumen de vehículos que la sesión plenaria conlleva.

M) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Relaciones Institucionales:

— El Director de Relaciones Institucionales para la coordinación de los servicios correspondientes.

— El Responsable de Secretaría para prestar apoyo administrativo al Director, participando en la organización y ejecución de las tareas encomendadas a la Dirección.

— El Responsable del Área de Organización de Actos del Departamento de Protocolo encargada de la gestión de las visitas protocolarias que reciba el Presidente y los miembros de la Mesa, así como de las invitaciones para tribunas en sesión plenaria.

N) Por considerarles necesarios para la dirección y coordinación del personal de servicios esenciales de las diferentes unidades de la Secretaría General:

— El Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior.

— El Responsable de la Secretaría.

— El Jefe del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior.

— El Responsable de Área de Recursos Humanos.

— Un administrativo del Área de Recursos Humanos.

— El Portero Mayor y un Portero Mayor Adjunto que cubra la tarde, ante la inexcusable necesidad de coordinar las funciones de los ujieres que presten servicios mínimos.

Ñ) Para atender el Registro de la Junta Electoral Central y asegurar el apoyo administrativo indispensable:

— El Director de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central.

— Un Administrativo.

O) Con el fin de asegurar la asistencia a las Comisiones, se determinarán los Letrados, Redactores, Redactores de Comisión, Taquígrafos o Estenotipistas necesarios para la atención a los citados órganos que finalmente se convoquen.

Tercero. La Secretaría General de la Cámara expedirá la notificación correspondiente a quienes ocupen los puestos de trabajo comprendidos en los servicios esenciales.

Los funcionarios y contratados designados para la realización de dichos servicios deberán prestar los mismos en el puesto que tuvieren asignado como consecuencia de esta resolución.

Los funcionarios y contratados designados para ocupar los puestos no singularizados comprendidos en el apartado anterior podrán, sin embargo, ejercer el derecho de huelga, una vez que se acredite su sustitución durante la jornada del día de la huelga por otros que ocupen puestos con idénticas funciones y horario.

Cuarto. El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales generará responsabilidad en los términos previstos en el artículo 68 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales en relación con el 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación específica.

Quinto. Sin perjuicio de lo establecido en los números anteriores, los funcionarios y personal que ejerciten el derecho de huelga no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo que hayan permanecido en tal situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción disciplinaria. La incidencia del ejercicio del derecho de huelga en el régimen de prestaciones sociales se determinará según la legislación específica de cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2012.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la fusión de municipios y supresión de las diputaciones provinciales, para su debate en Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La organización provincial y municipal de España tiene su origen en el primer tercio del siglo XIX. La Constitución Española, aprobada por las Cortes de Cádiz, en su artículo 310 preveía la creación de ayuntamientos en los pueblos en los que no los hubiere y resultase conveniente su existencia, siendo obligatorio en los de más de 1.000 habitantes. En aquellos años un pueblo con 1.000 habitantes era una entidad de población relativamente grande, especialmente teniendo en cuenta lo exiguo de los servicios que eran provistos por las administraciones de tipo local. Posteriores leyes consolidaron esta tendencia fijando en 100 personas el número mínimo para constituir un municipio. Como consecuencia de estas normas hemos llegado al siglo XXI con más de ocho mil municipios (8.112), de los cuales más de

cinco mil quinientos tienen menos de dos mil habitantes y en torno al ochenta por ciento tienen menos de cinco mil, situación que algunos expertos han calificado de «minifundismo municipal».

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. En los que se haya fijado un mínimo de población y de extensión territorial para poder constituirse en municipio y contar con una organización propia. Incluso ha seguido en las últimas décadas el camino contrario, de forma que entre 1996 y 2009 se han producido segregaciones que afectaron a más de treinta municipios. En otros países, sin embargo, como el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Suecia, etc. se han realizado importantes transformaciones del tamaño municipal mediante la fusión de municipios o entidades semejantes, con el objetivo de poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y de reforzar el gobierno local y la responsabilidad política de sus gobernantes.

Según el Consejo de Europa, entre 1950 y 1992, la mayor parte de los países redujeron notablemente el número de municipios. Bulgaria el 88%, pasando de 2.178 a 255; Suecia el 87%, pasando de 2.281 a 286; Dinamarca el 80%, pasando de 1.387 a 285; Bélgica el 78%, pasando de 2.669 a 589; Reino Unido el 76%, pasando de 2.028 a 484; Alemania el 67%, pasando de 24.272 a 8.077; Chequia el 44%, pasando de 11.051 a 6.196; Austria el 42%, pasando de 3.999 a 2.301; Noruega el 41%, pasando de 744 a 439; y Holanda, el 36%, pasando de 1.015 a 647.

También Francia camina en la misma dirección y recientemente ha aprobado la Ley 2010-1563, de 16 de diciembre, de reforma de colectividades territoriales. Sin olvidar que hay otros países como Grecia y Portugal que están acometiendo estas reformas necesarias obligados por los planes de rescate que les ha impuesto la Unión Europea (UE), o Italia que, sin un plan expreso de rescate, también está concentrando municipios y provincias por las directrices marcadas por la UE.

Nuestro actual modelo municipal podía responder a las necesidades de un país con una economía prevalentemente agrícola pero no responde a los requerimientos de una sociedad moderna donde debe primar la movilidad de los ciudadanos y la prestación de servicios de calidad. Ya que es difícil, por no decir imposible, prestar servicios de calidad con ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, al carecer de la capacidad organizativa y financiera suficiente para afrontar la prestación de servicios esenciales, como el agua, viales, alumbrado, cementerio, mercado, comunicaciones con otras poblaciones, instalaciones deportivas, planeamiento urbanístico, etc. Sin embargo, estas ineficiencias derivadas del reducido tamaño de nuestros municipios (el 84% de los

municipios españoles tiene menos de 5.000 habitantes) se podrían superar si se fusionaran en otros de tamaño mayor para tener Gobiernos más eficientes.

La legislación autonómica tampoco ha ayudado a establecer unos criterios homogéneos y racionales en la organización municipal. En lo que se refiere al número de habitantes exigidos la legislación autonómica oscila entre la exigencia de 4.000 en Andalucía (rebajados a 2.000 en el caso de que el núcleo de población haya sido anteriormente una entidad local menor) y los 350 de La Rioja. Entre ambos extremos, la Ley Navarra, de Castilla y León y Castilla-La Mancha exigen 1.000.

Un municipio debe fundarse en un territorio y una población congruentes con las economías de escala que existen para la prestación de servicios municipales. Así, con municipios de mayor tamaño se podría contar con una estructura administrativa más reducida, pero más profesional, compuesta por empleados públicos de mayor calidad, lo que dificultaría las contrataciones clientelares y la corrupción que tantas veces se amparan en la proximidad. Por otra parte se podrían aprovechar las economías de escala, racionalizar la prestación de servicios públicos aprovechando las sinergias existentes y evitar innecesarias duplicidades y redundancias. Además disminuiría el desmedido número de concejales que ahora hay en España, de los 48.733 concejales que hay en los 6.821 municipios de menos de 5.000 habitantes podría pasarse a unos 13.000 concejales, si se fusionaran en 1.000 municipios de 5.000 habitantes, lo que redundaría en una clase política más reducida y mejor cualificada. Finalmente, municipios de mayor tamaño facilitarían la aprobación de un sistema de financiación viable para ellos y más homogéneo en toda España.

Con la realización de estas fusiones se podría más fácilmente suprimir las diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del Siglo XIX y que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial. Por lo cual las diputaciones realizan muchas funciones duplicadas con los Comunidades Autónomas y municipios y gastan una gran parte de sus recursos —en torno al 10%— en su propio mantenimiento, y no en conseguir el cumplimiento de su objetivo esencial: garantizar la igualdad de los ciudadanos de la provincia en la recepción de los servicios municipales esenciales. Su desaparición, implicaría un importante ahorro, pero además ayudaría, por una parte, a clarificar el reparto competencial entre Comunidades Autónomas y municipios y, por otra, a una mejora de la democracia —sus cargos representativos son de elección indirecta— y por tanto de la capacidad de control que los ciudadanos tienen de los cargos electos.

Un estudio de la Fundación Progreso y Democracia de octubre de 2010 concluyó que, si se fusionaran los 6.821 municipios de menos de cinco mil habitantes que hay en España en municipios de esa cifra, se produciría un ahorro de, al menos, 3.266 millones de euros. Dicho informe concluyó que el tamaño más eficiente era el de 20.000 habitantes, lo que permitiría un ahorro

potencial de hasta 16.142 millones de euros. Cantidades nada desdeñables que se suman a la mejora en la prestación de servicios públicos que resultaría de la fusión.

Este proceso de modernización de la Administración local para superar estructuras decimonónicas le corresponde dirigirlo al Estado —de forma similar a como se ha hecho en otros países, como Alemania, de estructura federal— a quien la Constitución le atribuye la competencia de dictar la normativa básica y que, por lo tanto, debe realizar las modificaciones legales oportunas, para lo cual está habilitado por la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que en su artículo 13.3 establece que «sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado, atendiendo a criterios geográficos, sociales, económicos y culturales, podrá establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de Municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales».

En lo que respecta a la supresión de las diputaciones sería preciso una modificación constitucional, algo también muy conveniente para clarificar el marco competencial de unos municipios con suficiente tamaño para poder prestar los servicios básicos esenciales. Esta reforma constitucional conllevaría una modificación de la legislación local para ajustarla a la supresión de las diputaciones y fijar el tamaño mínimo de un municipio en España y los plazos y formas en que debería realizarse el proceso de fusión. En principio debería establecerse un plazo inicial voluntario en el que se incentivarían las fusiones, para pasar después a realizarse por el poder público competente. En cuanto a la forma, las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias fijadas en el artículo 148 de la Constitución y sus respectivos Estatutos de Autonomía, deberían participar en la ejecución de este proceso coadyuvando a su realización.

Finalmente, no se puede dejar de señalar que los procesos de fusión no supondrán la desaparición de nuestros pueblos o sus núcleos de población ni de sus nombres y fiestas, si no simplemente la mejora de su gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas constitucionales y legales precisas para la modernización de la Administración Local española mediante la fusión de los municipios de reducido tamaño y la supresión de las Diputaciones Provinciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Interior

161/000440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un nuevo Proyecto de Ley de Protección Civil, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La aprobación de la Estrategia Española de Seguridad en la pasada legislatura, supuso una actualización del análisis de los riesgos que nos acechan y además, sirvió como revisión de las políticas de coordinación que deben existir en todo momento y situación para hacer frente a los mismos, de una forma acorde y eficaz. Por otro lado, como objetivo de toda política debe buscarse la mayor eficiencia económica.

Dicha actualización de los riesgos obliga a tener en cuenta escenarios como los ligados al calentamiento global, los riesgos medioambientales, los riesgos sanitarios y otros riesgos de nuevo cuño que puedan generar accidentes de múltiples víctimas y grandes catástrofes.

En cuanto a la gestión de estas grandes emergencias, el actual sistema español de protección civil resulta complejo, siendo muy elevado el número de instituciones y administraciones que pueden verse implicadas según las circunstancias que concurren, debiendo además reconocerse que hay infinitos posibles escenarios, que a su vez pueden ser tan complicados como alcance la imaginación y según el territorio o la población afectada.

La vigente Ley 2/1985, de Protección Civil, no parece definir bien las diferencias operativas cuando se trata de una gran catástrofe, frente a otras emergencias, que pueden resolverse con los medios existentes en la zona del suceso y sin necesidad de una coordinación que afecte más allá del nivel autonómico. Las comunidades autónomas asumieron competencias en esta materia en los años 90 y en la actualidad, los centros de coordinación 112 y la gestión de emergencias, con los medios sanitarios y de extinción de incendios y salvamento, son dirigidos por las instituciones autonómicas y locales. De igual forma, las agrupaciones de voluntarios de protección civil son incentivadas por las distintas administraciones locales y autonómicas según la política de seguridad de cada una de ellas.

A nivel europeo, la «cláusula de solidaridad» establecida en el Tratado de Lisboa, unida al establecimiento en 2001 del Mecanismo Comunitario para grandes catástrofes, dibujan un sistema de protección civil europeo en el que nuestro país es miembro activo, y por tanto, debe coordinar a través de éste las actuaciones en casos de

emergencia cuando la catástrofe sobrepase la capacidad nacional, u otros países miembros reclamen ayuda. De la misma forma, la acción a países que no sean miembros de la UE se deberá coordinar a través del mecanismo europeo y de forma que, a nivel nacional, se coordine la ayuda con la máxima profesionalidad y eficiencia como objetivos, teniendo en cuenta el tipo de situación a la que se vaya a atender. Las acciones en el exterior deben servir como ejercicios para el fortalecimiento del conjunto de capacidades existentes en nuestro sistema de protección civil.

La creación de la Unidad Militar de Emergencias ha supuesto la existencia de un medio propio del Estado para la gestión de las grandes catástrofes.

De cara a una mejor gestión operativa de una gran catástrofe debería revisarse la estructura existente. También la Escuela Nacional de Protección Civil debería aprovecharse como elemento de formación integradora y coordinadora.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de Protección Civil:

- Acorde con los requerimientos actuales en materia de emergencias;
- Que incorpore los nuevos riesgos como posibles factores desencadenantes de grandes catástrofes;
- Que revise la actual estructura de gestión de grandes catástrofes haciéndola más moderna, interdepartamental y que atienda a criterios de eficiencia económica y fomente el diálogo y cooperación permanente entre las Administraciones Públicas y los operadores de infraestructuras y servicios, así como que establezca los mecanismos de coordinación y colaboración de los distintos órganos y administraciones competentes;
- Consensuada con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
- Que tenga en consideración de las recomendaciones y análisis que emanan de la Estrategia Española de Seguridad;
- Que incluya el marco internacional de protección civil y especialmente en el nivel europeo;
- Que recoja los elementos esenciales que deben reunir los Protocolos de coordinación de todas las instituciones a nivel nacional implicadas en una gran emergencia, incluyendo las fórmulas de incorporación de los responsables de las distintas Administraciones Públicas que se vean afectadas, con el fin de hacer más eficaces y eficientes los mecanismos de alerta y respuesta, y siempre con total respeto a las competencias propias de las mismas, así como los elementos esenciales de los protocolos de coordinación institu-

cional cuando se trate de colaborar en acciones de intervención frente a catástrofes fuera de nuestras fronteras, buscando la profesionalidad y el ejercicio para fortalecer el conjunto del sistema de protección civil;

— Que dote de un estatuto propio a la Escuela Nacional de Protección Civil que permita que se constituya en un instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la adjudicación del Programa para renovar el Parque de Vehículos Blindados sobre Ruedas (VBR 8x8), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Dentro de la modernización de las Fuerzas Armadas se encuentra la Adjudicación del Programa para renovar el Parque de Vehículos Blindados sobre Ruedas que sustituyan a los obsoletos BMR, que mantiene en una incertidumbre y preocupación a los trabajadores, al Ejército de Tierra y a los fabricantes españoles (Consortio conformado por empresas españolas líderes en el sector de la Defensa, General Dinamic's Santa Bárbara, Navantia, Indra, Sapa y Amper.

La cuantía del Programa asciende en una primera fase a 300 nuevos vehículos VBR 8x8, blindados sobre ruedas, que ofrece al Ministerio de Defensa un vehículo experimentado, con los más altos estándares de protección, movilidad y capacidad de movimiento.

El proyecto crearía 350 nuevos empleos directos y hasta 1.000 puestos (entre indirectos e inducidos), supondrían 3 millones de horas de trabajo en 5 años, involucrando hasta a 200 Empresas Auxiliares (Pymes).

Y una segunda fase, que podrían alcanzar los 1.000 vehículos en todas sus variantes (pelotón, ataque, de transporte o de reconocimiento de caballería).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Defensa realice las gestiones oportunas para que agilice el proceso de Adjudicación del Programa para renovar el Parque de Vehículos Blindados sobre Ruedas (VBR 8x8),

— Adjudicando este mismo año 2012, la primera fase del Programa.

— Presentando en el actual período de sesiones, un calendario que establezca los plazos de entrega del mismo a las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo al sector naval de la Bahía de Cádiz, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La siguiente iniciativa propone la adopción de medidas por parte del Gobierno que contribuyan a resolver la situación de crisis que padece el sector naval en todo el conjunto de nuestro país y en la Bahía de Cádiz de forma particular. Los socialistas consideramos a la industria naval como sector estratégico dentro de la industria española y creemos que el desembolso que se hace en dicho sector es una inversión y no un gasto.

En el año 2004, cuando el Partido Socialista llega al gobierno, se encuentra unos astilleros sin viabilidad económica, a punto de desaparecer y con cinco expedientes abiertos por la Comunidad Económica Europea contra el Estado español por concesión de ayudas ilegales y no comunicadas. De ahí que el ejecutivo socialista tuviera que afrontar este tema desde una vertiente productiva, financiera y laboral, orientando a la empresa hacia un horizonte con viabilidad solvente. Desde ese mismo año 2004 se intenta desde el Gobierno y Navantia realizar una actividad intensa y sostenida para tratar de conseguir nuevas cargas de trabajo que ayuden a consolidar el proyecto industrial de los astilleros de la Bahía de Cádiz. El Ministerio de Defensa encarga una importante carga de trabajo, correspondiendo a contra-

tos la primera fase de los Buques de Acción Marítima, un Buque de acción de Combate y 12 lanchas LCM-1. Así mismo para Venezuela se han realizado 4 patrulleros oceánicos y 4 buques de Vigilancia, así como dos Roros para Transmediterránea. En cuanto a reparaciones, se ha llevado a cabo el programa de Calidad de Vida en la Mar, donde se han rehabilitado y modernizado, entre otros el Portaaviones Príncipe de Asturias, la Fragata Santa María y el Juan Sebastián Elcano.

Así mismo se firmó un convenio entre Navantia y Acciona para impulsar conjuntamente un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico y comercial offshore.

Aunque el Ministerio de Defensa es un gran cliente para Navantia y aún ha de concluirse la contratación de la segunda serie de Buques de Acción Marítima, es verdad que hay que abrir nuevas expectativas en el campo de la construcción naval civil. Es conocido que la Unión Europea impuso al conjunto de los astilleros de Navantia una serie de limitaciones, entre ellas, que los contratos en el campo de la construcción naval civil no superaran el 20% de la facturación total de la empresa. Por lo que hay una gran dependencia de la contratación pública, que a su vez está limitada por los recortes presupuestarios. Es necesario, pues buscar una alternativa civil a la contratación militar y potenciar la diversificación de los astilleros gaditanos.

El Grupo Parlamentario Socialista defiende el sector de la construcción naval en todo el territorio nacional, que representa el 5,7 por ciento del producto interior bruto y defiende una mayor implicación de las Administraciones en los astilleros de Navantia de la Bahía de Cádiz, que apenas tienen carga de trabajo y del que dependen laboralmente casi 7.000 personas de forma directa e indirecta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Defensa firme la orden de ejecución del contrato de la segunda fase de los Buques de Acción Marítima para que se puedan realizar en los astilleros de la Bahía de Cádiz.
2. Negociar con la Unión Europea la anticipación de la fecha de vencimiento de las limitaciones de los astilleros de Navantia para poder operar plenamente en todos los campos de la construcción civil.
3. Promover en el ámbito de la Unión Europea medidas que tengan en cuenta la especificidad del sector naval y la situación de crisis por la que está atravesando.
4. Continuar el compromiso político e inversor del anterior gobierno y de las entidades privadas para el desarrollo de la industria Offshore.

5. Continuar las negociaciones iniciadas por el Gobierno socialista con Estados Unidos para que se sigan e intensifiquen las reparaciones de la Flota americana en los astilleros de Cádiz.

6. Intensificar las conversaciones con las navieras de primera línea en el sector de los buques de crucero para que sigan realizando sus reparaciones en los astilleros de la Bahía de Cádiz.

7. Continuar las acciones comerciales desde los Ministerios competentes, ya iniciadas por el Gobierno socialista, para conseguir mayor carga de trabajo para los astilleros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Manuel Chávez González, María Carmen Sánchez Díaz y Francisco González Cabaña**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la zona de la Base del Ejército del Aire en la Sierra de Aitana que ha sido desafectada de su uso para la defensa, y el acuerdo entre administraciones para el uso civil, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Ministerio de Defensa anunció en febrero de 2006 la reestructuración de la Base del Ejército del Aire en la Sierra de Aitana, explicando que una parte de la Base quedaría en desuso, la de mayor dimensión, destinada hasta ese momento a alojamiento, manutención y espacios comunes de los efectivos asignados a la Base para la vigilancia y defensa de los Radars, ubicados en el otro módulo de la misma.

Esta zona ya ha quedado declarada sin interés militar y se ha procedido a su desafección. Una vez desafectada del uso de la Defensa, se ha puesto a disposición del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Hasta ahora, ha sido clara la voluntad del Gobierno de España de que la parte de la Base que ha quedado en desuso de la Defensa pase a ser una zona de uso público y social, aunque para ello siempre se deberá dar las condiciones y acuerdos establecidos en la legislación vigente, y de forma imprescindible, la implicación de otras administraciones.

El Congreso de los Diputados debatió y aprobó una Proposición no de Ley en este sentido, así como Les Corts Valencianes y el pleno de la Diputación de Alicante han aprobado resoluciones al respecto.

El Ministerio de Defensa ya ofreció la firma de un convenio con la Diputación de Alicante, la única administración, junto con el Ayuntamiento de Alcoleja, que se había puesto en contacto con el Ministerio para hacer realidad la cesión de la zona en desuso, pero finalmente no se ha firmado el mismo.

Dado que ha habido un cambio de Gobierno, es necesario reafirmar en el Congreso de los Diputados el interés por que se concluyan los trámites oportunos para hacer efectiva la cesión.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los trámites oportunos para la firma de un convenio con la Diputación de Alicante, y en su caso, con la Generalitat Valenciana, para la cesión de forma gratuita por un mínimo de años prorrogables para su uso civil y con gestión pública de la zona de la Base del Ejército del Aire en la Sierra de Aitana que ha sido desafectada del uso para la defensa, previo cumplimiento de los trámites oportunos que establezca la normativa vigente. Dicho acuerdo debe incluir la necesaria participación en la gestión del espacio del Ayuntamiento de Alcoleja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Leire Pajín Iraola, Federico Buyolo Carcía y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, para su debate ante la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en su sesión del día 18 de noviembre de 2009 aprobó por unanimidad, sobre la base de una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a seguir impulsando, por medio de una serie

de acciones, la aplicación del modelo de enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas y la puesta en funcionamiento del sistema de centros universitarios de la defensa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Desde ese mismo espíritu de consenso, que en la pasada Legislatura inspiró la política de defensa como política de estado y en línea con lo manifestado por el Ministro de Defensa en su primera comparecencia del pasado día 26 de enero del presente año, parece oportuno reafirmar el compromiso con la consolidación del modelo de enseñanza de formación de los oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, así como la mejora en todos aquellos aspectos que la experiencia en su aplicación hagan aconsejable, con objeto de, en palabras del Ministro de Defensa en la comparecencia citada anteriormente, «conseguir la excelencia de las materias que imparten para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como el nivel educativo que adquieren».

Para ello es fundamental una enseñanza que mantenga la formación en valores militares y técnicas profesionales y la obtención de una titulación del sistema educativo general de grado universitario, lo que es factible al haber compaginado la tradicional tarea de la Academia General Militar, la Escuela Naval Militar y la Academia General del Aire con la ubicación en las mismas de centros universitarios adscritos a las Universidades de Zaragoza, Vigo y Cartagena.

Que se está en el camino correcto se pone de manifiesto en la entrevista con el director de la Academia General Militar, recogida en el número de marzo de este año de la Revista Española de Defensa (publicación oficial del propio Ministerio), en la que, bajo el título «Los nuevos cadetes serán excelentes oficiales», se afirma que, a pesar de las dificultades que todo cambio entraña, los resultados del curso 2010-2011 han sido bastante satisfactorios y que las deficiencias observadas han podido ser subsanadas plenamente en el presente curso.

Conviene subrayar que una de las mejoras importantes, la de cubrir las bajas en el periodo inicial de acogida, orientación y adaptación en las Academias, ha sido posible gracias a la iniciativa legislativa que se plasmó en la modificación del artículo 56.1 de la Ley de la Carrera Militar según lo previsto en la disposición final undécima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Por la presente Proposición no de Ley se pretende un renovado impulso en la consecución de los citados objetivos para lo que es imprescindible seguir trabajando en la adecuación de las infraestructuras y los cuadros de profesores, tanto civiles como militares, de los centros docentes militares de formación.

Iniciativa complementaria es la de ampliar el campo de perfiles personales y profesionales de los futuros oficiales incorporando, junto a las enseñanzas para títulos de graduado en la Rama de Ingeniería y Arquitectu-

ra, las correspondientes a un grado universitario de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, al menos en el centro universitario de la Academia General Militar, que tendrá además el efecto beneficioso de abrir el acceso a la carrera militar a aspirantes de variadas procedencias.

En esta misma línea es preciso seguir progresando con medidas normativas, de gestión y de apoyo a la promoción de los miembros de las Fuerzas Armadas de las categorías de suboficial y de tropa y marinería, siendo ineludible contar con la colaboración de las correspondientes Asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

Aunque la Proposición esté especialmente orientada a la formación de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina se considera oportuno destacar también la aplicación de criterios semejantes al modelo de enseñanza de formación de suboficiales de los cuerpos mencionados que se está implantando en este curso.

Por último es necesario referirse a la importancia de la programación a medio plazo, así como al proceso de información al órgano representante de la soberanía nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la progresiva adecuación de los cuadros de profesores y de las infraestructuras docentes y de apoyo de los centros docentes de formación de oficiales y suboficiales, con las adecuadas dotaciones presupuestarias, para cubrir las necesidades que en este ámbito requiere la implantación de forma secuencial y progresiva de los planes de estudios, tanto de la formación militar como de las titulaciones de grado a cursar por los futuros oficiales y de las correspondientes a la formación profesional de grado superior a desarrollar por los suboficiales.

2. Establecer en los centros universitarios de la defensa, en los que sea factible, las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de graduado universitario de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, además de los ya existentes de la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

3. Analizar los resultados obtenidos en la aplicación del Reglamento de Ingreso y Promoción y de Ordenación de la Enseñanza de Formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, en lo que se refiere a la promoción de suboficiales a las correspondientes escalas de oficiales para estudiar y aplicar nuevas medidas incentivadoras que la favorezcan, en especial sobre la reserva de plazas (sin acumulación a las de ingreso directo), requisitos

generales y específicos de edad y de titulación, así como regímenes transitorios amplios.

4. Tener muy presente en los análisis e implementación de las medidas a las que se refiere el apartado anterior, los informes y procesos de consultas con las Asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas a las que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

5. Intensificar y completar las medidas para la plena implantación del modelo de enseñanza de los suboficiales, con la cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas, para que las Academias de formación de suboficiales impartan las enseñanzas conducentes a que los futuros suboficiales obtengan, junto a la preparación específicamente militar para el ejercicio profesional, los títulos de formación profesional necesarios para la incorporación a las respectivas escalas.

6. Dar prioridad en el programa normativo al establecimiento de la programación plurianual de provisión de plazas para el acceso a los cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas, a la que se refieren los artículos 18 y 62 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, como elemento esencial del planeamiento de recursos humanos de las Fuerzas Armadas e información básica para los futuros aspirantes, muy especialmente los que deseen promocionar en el propio ámbito de los Ejércitos y Armada.

7. Utilizar las formas de ingreso directo con exigencias de titulación previa en los centros docentes militares de formación, teniendo en cuenta que sus planes de estudios tendrán una duración más reducida, para equilibrar las plazas de acceso real a los cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas y subsanar en sucesivas provisiones anuales de plazas las disfunciones derivadas de la puesta en marcha de los nuevos modelos.

8. Informar a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados con carácter periódico, al menos anualmente con los resultados de cada curso escolar, de las acciones a las que se refiere esta proposición no de ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Diego López Garrido y Luis Tudanca Fernández**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000466

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas, para su debate ante la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en su sesión del día 18 de noviembre de 2009 aprobó por unanimidad, sobre la base de una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a seguir impulsando, por medio de una serie de acciones, la aplicación del modelo de enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas y la puesta en funcionamiento del sistema de centros universitarios de la defensa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta Legislatura una nueva Proposición no de Ley sobre enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas con objeto de seguir progresando en la calidad profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas, conjugando la contrastada formación militar con los estudios oficiales del sistema educativo general.

Dicho proceso debe tener su continuidad con un impulso a la enseñanza de perfeccionamiento, entendida como elemento necesario para complementar aquella formación inicial y actualizar de forma permanente los conocimientos adquiridos. De ese modo la preparación de todos los miembros de las Fuerzas Armadas se deberá acompasar con las necesidades que se presenten en el ejercicio profesional, condicionado por los retos de unas sociedades y ejércitos en constante transformación, afectados por los cambios que impone la globalización, los nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad y defensa, la creciente importancia de las tecnologías de la información y la rápida evolución del conocimiento.

La actualización y adaptación de la enseñanza de perfeccionamiento, junto con la de altos estudios de la defensa nacional, tiene como finalidades la de preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las complementarias de la formación inicial como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar sus conocimientos. Se ha de llevar a cabo en el ámbito específico militar pero muy en sintonía con la evolución de las disciplinas integradas en el sistema educativo general, participando de sus avances y aprovechando sus aportaciones. La formación resultante estará integrada en dicho sistema educativo, lo que constituye un factor añadido de motivación para los miembros de las Fuerzas Armadas, que obtendrán una mayor visibilidad y reconocimiento del esfuerzo llevado a cabo por cada uno de ellos.

Una revisión de la enseñanza en las Fuerzas Armadas debe abarcar el importante campo de la investigación y una racionalización de los centros docentes que, si se debe mantener como objetivo permanente, es imprescindible darle prioridad en una época de ineludibles ajustes presupuestarios.

Mención especial merece el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). Aunque recien-

temente (Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa) se ha modificado parcialmente su organización regulada en reales decretos de los años 1997 y 1999, dada su gran importancia como principal centro militar conjunto, debe procederse a un desarrollo reglamentario completo y actualizado en todos los términos recogidos en el artículo 52 de la Ley de la carrera militar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el desarrollo de la enseñanza de perfeccionamiento, concebida en base a un diseño de carrera profesional para los miembros de las Fuerzas Armadas que en su tramo inicial, eminentemente operativo, permita la adquisición de una formación avanzada de carácter especializado, que intensifique y complemente la obtenida en la enseñanza de formación impartida en las Academias militares.

2. En un segundo tramo de la carrera, más abierto y versátil, promover una enseñanza que permita integrar la experiencia profesional con una formación dirigida a satisfacer los otros tipos de necesidades y de perfiles en una organización compleja, como la de las Fuerzas Armadas, a los que se refiere el artículo 75 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

3. Potenciar los estudios de posgrado de carácter oficial que, junto con las titulaciones específicamente militares, permitan actualizar, ampliar o adquirir los conocimientos precisos para el desempeño de los cometidos asignados a los miembros de las Fuerzas Armadas, apoyándose en la red de centros docentes militares y contando para tal fin con la colaboración de las universidades públicas españolas.

4. Dar prioridad, dentro de las medidas señaladas en los apartados anteriores, a la definición y concreción de las que condicionan el ascenso a determinados empleos, como son los cursos de actualización regulados en el artículo 90.2 de la citada Ley de la Carrera Militar y muy especialmente a las titulaciones específicas militares o del sistema educativo general requeridas para el ascenso a teniente coronel.

5. Potenciar y facilitar la formación a distancia del personal militar que así lo requiera en el ámbito del perfeccionamiento y en los procesos que faciliten la promoción interna. Para ello se explotarán al máximo las potencialidades del Campus Virtual de la Defensa y se establecerán los acuerdos que sean necesarios con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y demás centros del sistema educativo general.

6. Recabar de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas informes y propuestas sobre los contenidos de los apartados anteriores y

muy especialmente a las que tengan como finalidad la promoción y defensa de los intereses de sus asociados de las categorías de suboficial y de tropa y marinería, con objeto de potenciar su desarrollo y promoción contribuyendo a su mayor motivación.

7. Explotar las capacidades potenciales de investigación de la estructura docente de las Fuerzas Armadas y fomentar proyectos en los campos de la seguridad y la defensa y en aquellos otros, científico-técnicos y sociológicos, que sean de interés para la Defensa, promoviendo las medidas que permitan mejorar las conexiones y relaciones entre los distintos organismos y centros.

8. Adaptar las funciones y los cometidos de los centros docentes militares, en los campos de la formación, el perfeccionamiento y la investigación, y racionalizar su estructura y despliegue atendiendo a la situación originada como consecuencia de los cambios de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, de la creación del sistema de centros universitarios de la defensa y de las Academias de suboficiales como centros autorizados para desarrollar planes de estudios de formación profesional.

9. Adecuar los cometidos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y revisar su estructura para afrontar y coordinar las actividades, tanto investigadoras como docentes, que traten del campo de las operaciones conjunto-combinadas por un lado y, por otro, de las relacionadas con la paz, la seguridad y la defensa, así como con el fomento y difusión de la cultura de defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Diego López Garrido y Luis Tudanca Fernández**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/000430

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Fomento la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transportes de la UE.

En el marco del desarrollo de las nuevas propuestas reglamentarias para el próximo periodo de programación de las políticas comunitarias, la Comisión Europea acaba de presentar Propuesta de Reglamento del Con-

sejo y del Parlamento Europeo sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte. El principal objetivo de dichas orientaciones, que sustituirán a la Decisión 661/2010/UE, es establecer una red de transporte transeuropea completa e integrada, que abarque todos los Estados miembros y regiones y que aporte la base para el desarrollo equilibrado de todos los modos de transporte (aéreo, marítimo, terrestre, ferroviario y fluvial) a fin de facilitar sus ventajas respectivas, aumentando así al máximo el valor añadido para la Europa de la red.

La propuesta es un instrumento básico para la planificación futura y financiación de las infraestructuras de transporte en la UE, determinando las prioridades, los objetivos de interconexión, tanto territoriales como intermodales.

No cabe duda que para una RUP como Canarias, caracterizada por su lejanía e insularidad y demás condicionantes contenidos en el art. 349 TFUE, representa una oportunidad extraordinaria para mejorar la interconectividad con el continente europeo, propiciar un desarrollo equilibrado de todas las islas y materializar la ventaja que para la Unión representa contar con estas infraestructuras del transporte en sus políticas de vecindad y gran vecindad.

Todos los puertos y aeropuertos de interés general del Estado en las islas aparecen recogidos en la red global y sólo el Puerto de la Luz y de Las Palmas en la red principal en función del volumen de tráfico.

La red principal está priorizada en la construcción y desarrollo de la red transeuropea, con fechas de obligación cumplimiento para su finalización e interconexión, así como su desarrollo a través de la construcción de los llamados corredores de la red principal. Esta priorización va a tener consecuencias evidentes en la programación y financiación de las obras de infraestructura, tanto a escala comunitaria como estatal, al obligar a los Estados miembros a dedicar recursos a completar dicha prioridad antes del 2030.

La Decisión 661/2010/UE contemplaba los puertos de La Luz y de Las Palmas y los puertos de Santa Cruz de Tenerife y Granadilla dentro de la red principal junto con los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Sur y Lanzarote por su condición de nodo internacional. A su vez, estaban recogidas dentro de la red principal los corredores viarios que unen dichos nodos entres sí.

Recientemente, el Ministerio de Fomento fijó su posición sobre esta lista de nodos principales o básicos con una propuesta de infraestructuras portuarias o aeroportuarias que completa, para el caso español, las propuestas de la Comisión Europea añadiendo puertos y aeropuertos a la red principal. En la nueva propuesta española no se incluye ninguno de los aeropuertos de Tenerife ni el puerto de Santa Cruz de Tenerife como nodos principales, no incluyendo tampoco ninguna propuesta relativa a terminales de mercancías o plataforma logísticas en las islas (ni siquiera como parte de la red global).

Tampoco se hacen previsiones de infraestructuras de transporte ferroviario futuras.

El pleno del Parlamento de Canarias aprobó el pasado día 7 de marzo, por unanimidad, una Proposición no de Ley relativa a este asunto.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incorpore en su propuesta las infraestructuras básicas estructurantes de la Red Transeuropea de Transportes en Canarias y que interceda ante el Consejo y el Parlamento Europeo para que modifique la propuesta sobre las infraestructuras española para la «Red Transeuropea del transporte» de acuerdo con los criterios siguientes:

1.1 Se incluya al Puerto de Santa Cruz de Tenerife en el anexo 11.2 de la propuesta de Reglamento de forma que entre a formar parte de la lista de nodos de la red principal, incorporando al mismo el futuro Puerto de Granadilla como parte de un sistema portuario único conforme a las previsiones del Anexo I del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

Asimismo, se corrija el error de identificar Salinetas y Arinaga como puertos de la red global, siendo parte del Puerto de la Luz y de Las Palmas según las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y, por tanto, ya incluidos en la red principal.

1.2 Se incluya el aeropuerto de Tenerife-Sur en el anexo II.1.b de la propuesta de Reglamento de forma que entre a formar parte de la lista de nodos de la red principal y, dada su complementariedad con éste en el transporte de personas y mercancías, se integre al de Tenerife-norte como parte de un único sistema aeroportuario.

1.3 Que se incluya el aeropuerto de Lanzarote y de Fuerteventura en el anexo II.1.b de la propuesta de Reglamento de forma que vuelvan a formar parte de la red principal europea como nodos internacionales.

1.4 Se incluyan los proyectos de corredores ferroviarios desde las respectivas capitales al sur de las islas de Tenerife y de Gran Canaria en la red global de infraestructuras ferroviarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La Bahía de Cádiz aglutina el 40% de la población de la provincia. Casi medio millón de habitantes viven en el entorno de seis municipios de la Bahía, un enclave geográfico con una fuerte tradición industrial y con unos profesionales altamente cualificados, especialmente en el área naval, aeronáutica y automovilística.

El Plan de Ordenación Territorial de la Bahía de Cádiz, aprobado en 2004, reconocía la necesidad de crear un nuevo espacio productivo para dar un impulso industrial y logístico a la zona. Y así se recoge en lo que se conoce como la ZERPLA 3, la Zona de Especial Reserva para la Actividad Industrial, enclavada en el municipio de Puerto Real —lo que son Las Aletas-Río San Pedro—, una zona de 527 hectáreas.

El 25 de enero de 2008 se acordó la aprobación definitiva del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz. «Las Aletas».

La importancia del proyecto para el desarrollo industrial no sólo de la Bahía de Cádiz, sino de toda la provincia y de Andalucía requerían el mayor impulso de todas las administraciones implicadas. De ahí que se constituyera el Consorcio de Las Aletas, con la presencia del Gobierno central de España, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Puerto Real.

A partir de una sentencia del Tribunal Supremo de 19 de octubre de 2009, hubo de replantearse el proyecto inicial de Las Aletas. La sentencia de la Sala Tercera, entre otros pronunciamientos, anulaba la Reserva Demanial constituida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 sobre una superficie de 287 hectáreas de suelo de Dominio Público Marítimo Terrestre situada dentro del área de Las Aletas.

Analizada la sentencia, y con el dictamen de la Abogacía General del Estado sobre el alcance de la misma, se concluyó la necesidad de volver a solicitar una nueva Reserva Demanial, siendo necesario para ello llevar a cabo el procedimiento de «Evaluación Ambiental Estratégica». El Consejo Rector del Consorcio de Las Aletas acordó en febrero de 2011 encomendar a la sociedad estatal TRAGSA esta Evaluación Ambiental Estratégica con las modificaciones exigidas en la sentencia del Alto Tribunal.

El nuevo proyecto concentra todo el área empresarial, industrial terciario y de servicios fuera de lo que es la zona de dominio público marítimo-terrestre. Además, se refuerza el área medioambiental, pasando de 120 hectáreas a 140, se concreta la creación de un área de I+D+i especializadas en tecnologías del mar y se delimita una zona de actividades logísticas.

Con estas nuevas actuaciones, el Consorcio de Las Aletas considera que el proyecto es válido y viable, desde los puntos de vista económico, urbanístico y social. Además, se fortalece la sostenibilidad ambiental de la zona.

A mediados del pasado mes de noviembre, la Dirección General de Patrimonio del Estado abrió un periodo de información pública sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la constitución de una reserva demanial en el área de «Las Aletas».

Con todos estos avances administrativos, el Parque Tecnológico de Las Aletas está próximo a convertirse en una realidad inminente, al contar con el cumplimiento de las garantías medioambientales, la financiación comprometida y el empuje del conjunto de la sociedad de la Bahía.

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en febrero del año pasado, y el Pleno del Parlamento de Andalucía, un mes después, aprobaron por unanimidad impulsar la ejecución del nuevo proyecto para Las Aletas.

En el debate en el Parlamento andaluz de la Proposición no de Ley presentada para apoyar a Las Aletas, el entonces portavoz del PP en ese debate, José Loaiza, reconoció que Las Aletas «Puede ser la actuación productiva que ha conciliado mayor apoyo social y político de las que se han hecho en Andalucía».

Sin embargo, con la llegada del Partido Popular al Gobierno central, se han generado dudas sobre las verdaderas intenciones del PP de desarrollar Las Aletas, un proyecto fundamental para el desarrollo económico y la generación de empleo en la Bahía y la provincia de Cádiz.

El Gobierno, a fecha de hoy, sigue sin nombrar a los nuevos cargos en el Consorcio de Las Aletas, una demora que casa mal con la inmediatez que el PP siempre ha exigido en los últimos años respecto al desarrollo de Las Aletas.

La paralización del Consorcio en los últimos meses ha estado acompañada de declaraciones del secretario general del PP en Andalucía, Antonio Sanz, realizadas a un periódico provincial en las que reconocía las dudas que tiene su partido sobre Las Aletas. «Hay mucha gente que se ha dejado engañar con Las Aletas pero no podemos permitir más ese engaño porque esta es una provincia ultranecesitada de suelo industrial. O hay solución o hay alternativa, pero esa decisión tiene que ser inmediata», declaraba a ese medio, sin descartar además la posibilidad de disolver el propio Consorcio.

Su compañero de partido y actual presidente de la Diputación de Cádiz, José Loaiza, matizó inmediatamente estas declaraciones, si bien puntualizó que la búsqueda de alternativas a Las Aletas y el desarrollo de este proyecto «no son excluyentes».

Esa ambigüedad del PP respecto a Las Aletas no es nueva, y el propio José Loaiza ya planteó en el Parlamento de Andalucía hace un año que hay «otras alternativas» al parque empresarial de Puerto Real.

El alcalde de El Puerto de Santa María, municipio gobernado por el PP, ha declarado que Las Aletas es un «proyecto fantasma e inexistente». El regidor asegura estar «convencido de que la única alternativa a corto y medio plazo sería la reubicación del proyecto en los terrenos adyacentes a Doña Blanca».

Entre tanta indefinición, vaguedades y mezcla de intereses del PP sobre Las Aletas, tanto la Junta de Andalucía como los agentes sociales de la provincia de Cádiz —empresarios y sindicatos— han reiterado su apoyo al proyecto de Las Aletas.

Este Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados considera que el proyecto del Parque Tecnológico de Las Aletas es imprescindible para el desarrollo económico y empresarial de la Bahía y de la provincia de Cádiz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar prioridad al Proyecto del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, «Las Aletas» y, a mantener al menos, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado de los años anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Francisco González Cabaña**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/000436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Grado en Ingeniería de Edificación, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Hasta el año 2007 era el Gobierno el que, mediante Real Decreto, creaba los títulos oficiales universitarios así como sus contenidos formativos mínimos.

Esto cambió con la aprobación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Tras esta modificación legal, y con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias que pasa a desarrollar la citada Ley Orgánica, es la propia Universidad la que tiene la competencia para crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas y haciendo uso de su autonomía, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir. Lo hace, además, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo, establecido por el Gobierno, como era obligado hasta entonces.

Como excepción, en el supuesto de títulos que habiliten para el acceso o ejercicio de actividades profesionales, se prevé que el Gobierno establezca las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional. A pesar de esto, es también la Universidad la que en estos casos decide cuáles han de ser las denominaciones de las titulaciones que imparte.

En este sentido, y también en el año 2007, se publica la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

Esta Orden pretende ordenar las enseñanzas universitarias oficiales que establece el Ministerio de Educación, dentro del marco del Proceso de Bolonia. Es aquí donde se establece que la obtención de títulos oficiales de grado o de máster utilizando la denominación de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación permite el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica.

En el Estado español son 32 las escuelas que actualmente imparten la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación.

Sin embargo, se han venido produciendo numerosos pronunciamientos judiciales contra el título de Grado en Ingeniería de Edificación. El argumento que el Tribunal Supremo ha venido utilizando con carácter principal para anular la denominación del título de Grado en Ingeniería de la Edificación es que es necesario que las denominaciones de las titulaciones coincidan con el de las profesiones reguladas a las que da acceso. Sin embargo, la normativa de aplicación antes citada, el R.D. 1393/2007, en su artículo 9.3, enumera los requisitos que deben reunir las denominaciones de los nuevos títulos de Grado, sin que exista referencia alguna a la argumentación citada por el alto Tribunal.

Es más, siguiendo la argumentación del Tribunal pareciera que también debieran anularse títulos como Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, etc. puesto que su denominación no encaja con la de profesión alguna.

Recientemente, representantes de las Direcciones y alumnos de las 32 escuelas que imparten esta titulación

han entregado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte un escrito avalado por más de 44.000 firmas bajo el nombre «En defensa de la autonomía universitaria en la definición de títulos de Grado del Espacio Europeo de Educación Superior».

Por todo lo anterior,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a acometer las reformas necesarias para que:

— el principio de autonomía universitaria en la definición de las enseñanzas, de sus denominaciones y sus contenidos quede absolutamente garantizado;

— todas las titulaciones ya implantadas que fueron acordadas por las Universidades y el Consejo de Ministros en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior sean oficialmente reconocidas y, de forma expresa, la de Grado en Ingeniería de Edificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

161/000438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre becas, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

La política llevada a cabo por los gobiernos socialistas, especialmente durante las dos últimas legislaturas, ha permitido que las becas no sólo se hayan incrementado en número y en cuantía, sino que se hayan convertido en un derecho que asiste a todo aquel que esté en posesión de los requisitos exigidos, tanto los referidos a los umbrales de renta familiar como a los derivados de su rendimiento académico, facilitando el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, de las recientes declaraciones del Ministro de Educación, Cultura y Deporte se deduce la pretensión de revisar lo relativo al mecanismo de acceso a las mismas y, sobre todo, el de su mantenimiento. En el actual sistema de becas conviven ayudas de muchos tipos pero en todos y en cada uno de ellos, debe prevalecer el principio de equidad, que no

es otro que el que tiene sus cimientos en la igualdad de oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la consideración de las becas como un derecho al que se accede si se cumplen los requisitos de renta y académicos previstos, de modo que ningún estudiante se quede sin beca por falta de presupuesto en las Administraciones Públicas.

2. Mantener y, en su caso, incrementar el Presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, continuando así la evolución experimentada durante los últimos siete años.

3. Mantener el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación mediante un sistema suficiente de becas, sin dificultar el acceso a las mismas y su mantenimiento por los estudiantes, tanto en lo que se refiere a los umbrales económicos como a los requisitos académicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**María Angelina Costa Palacios**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre establecimiento de un sistema de control económico del deporte profesional en España, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El Gobierno acaba de hacer público la deuda que los clubes de fútbol tienen con la Agencia Tributaria, cifrándola en 752 millones de euros, de los que 489,9 pertenecen a los clubes de la Liga BBVA, 184,1 millones a los de segunda división y el resto a las otras categorías. A esta deuda habría que sumar la que mantienen con la Seguridad Social que el Gobierno no ha hecho pública ni siquiera en su cifra global.

Este grave problema de endeudamiento que afecta principalmente al fútbol profesional es crónico y ya se intentó solucionar con la vigente Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte que implantó el modelo de sociedades anónimas que no ha dado los resultados esperados y no ha impedido que se siga generando un importante endeudamiento. Situación que se produce no por una laguna normativa, puesto que los clubes y sociedades anónimas deportivas desarrollan una actividad económica que se rige por las mismas normas que el resto del mundo económico, sino por falta de control efectivo y una cierta lasitud de los gestores deportivos amparados en la trascendencia pública de su actividad deportiva y las conexiones sentimentales de los clubes con sus respectivos territorios.

Asumiendo el derecho a mantener el actual modelo de clubes y sociedades anónimas, con sus derechos y obligaciones, resulta fundamental sobredimensionar el control, tanto en los órganos que lo ejercerán, como en sus distintas formas según la figura jurídica sobre la que haya que actuar, asegurando en cualquier caso su eficacia. Parece por ello imprescindible instaurar un sistema de supervisión económica-financiera, que llegue incluso a exigencias de limitar la capacidad de gasto y, que debe asegurar que no existen deudas con las administraciones ni con los deportistas y que no está en situación de insolvencia o no cumplen ratios de buena gestión, como requisitos para participar en competiciones profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La presentación durante el año en curso de una normativa con rango de ley que regule el deporte profesional en España.

2. Que en la elaboración de dicha normativa, el Gobierno tenga en cuenta las conclusiones de la Subcomisión sobre el deporte profesional en España que se desarrolló en esta Cámara en la anterior Legislatura, especialmente en lo que se refiere a:

— la creación de un órgano de supervisión y control económico, con garantía pública e independencia en el ejercicio de sus funciones, de naturaleza o carácter público, a fin de procurar la independencia de sus miembros;

— que la normativa asegure el cobro de los sueldos de los jugadores, y contemple el establecimiento de limitaciones a la financiación de las plantillas deportivas mediante porcentajes del presupuesto o de la previsión de ingresos de cada club.

3. Que asimismo se fije un periodo para regularizar la situación de los clubes y sociedades anónimas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social; regulando igualmente los estrictos requisitos para obtener ayudas públicas, mejorando el marco legal del mecenazgo y de los beneficios fiscales en el deporte profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la exclusión de los licenciados en Derecho del ámbito de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/2006, de 30 de octubre), para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, establecían y desarrollaban unas nuevas obligaciones, más allá de estar en posesión del mero título de licenciado o grado en Derecho, para acceder a las profesiones de abogado y procurador.

El espíritu informador de esta norma, que no era otro que potenciar la preparación de las personas que van a asumir el mandato constitucional del derecho de defensa que informa todo el ordenamiento jurídico de un Estado de Derecho, sigue plenamente vigente, pero cierto es, que la amplia *vacatio legis* prevista en el texto legal, ha producido en la realidad un efecto indeseado generando algunas disfunciones de aplicación con resultado desigual para situaciones iguales, debido, también en cierta medida, a la dificultad planteada en la fase de desarrollo reglamentario que retrasó la aprobación del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, pasando de una incertidumbre durante gran parte del periodo de *vacatio legis*, a una certeza que ha hecho imposible que a la fecha de entrada en vigor prevista se hayan activado y estén dispuestos todos los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones contenidas al citado Reglamento.

Así, junto a la obtención del título de licenciado o grado en derecho, con esta nueva regulación se exige la

realización de una formación especializada teórico-práctica, así como la superación de una evaluación, lo que en la práctica lleva a realizar dos años más de formación para poder acceder al ejercicio de estas profesiones.

Subyace en todo el espíritu de la norma que dicho nuevo escenario iría dirigido a estudiantes de grado del entonces incipiente EEES, hoy una realidad, pero no podemos olvidar que a fecha de hoy, superada la *vacatio legis* y por tanto con la norma plenamente en vigor, en la práctica totalidad de las universidades españolas se siguen impartiendo los últimos cursos de licenciaturas en derecho, finalizando estos en el curso 2013-2014, existiendo por tanto alumnos, que finalizando sus estudios de licenciatura en junio o septiembre de 2014, deban afrontar los nuevos requisitos fijados por la Ley 34/2006 y desarrollados reglamentariamente por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, para finalizar su formación necesaria en igual plazo que los estudiantes de grado que han comenzado sus estudios un año después generándose, por tanto un agravio entre ambas situaciones que debe ser corregido.

No hay que olvidar que los estudios de licenciatura están diseñados y siempre ha sido así, para obtener la necesaria formación teórico-práctica, a través de los practicum para acceder con garantías al ejercicio de dichas profesiones.

Mediante el Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, cuya Disposición final tercera añade una nueva Disposición adicional octava a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, ha intentado corregir dicha situación eximiendo a los licenciados de la realización de los estudios teóricos previstos en la nueva regulación, obligando a dichos estudiantes a realizar únicamente las prácticas y la evaluación fijada, si bien, dicha solución, no puede considerarse más que como un parche, pues se queda a medio camino, entendiéndose este Grupo Parlamentario, que la solución no puede ser otra que la exclusión de todos los licenciados de la obligación de cumplir los requisitos, que más allá de la tenencia de dicha licenciatura se puedan exigir para acceder a las profesiones de abogado y procurador.

El RD 775/2011, además, establece tanto en su Preámbulo como en el artículo 9 la necesidad de establecer un sistema de becas y ayudas «con el fin de que las personas que deseen formarse para la profesión de abogado o procurador de los tribunales puedan hacerlo con independencia de los medios económicos que dispongan», sin que a fecha de hoy todavía esté establecido por el Gobierno.

La falta de oferta de los citados Master no garantiza el acceso a la formación necesaria siendo insuficiente tanto en el número de plazas ofertadas, como desde un punto de vista territorial que se traduce en un desequilibrio entre las distintas Universidades Españolas.

Esta situación de falta de oferta tanto en número de plazas como de títulos verificados y evaluados, llevó a

la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a publicar las «Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador» lo cual deja en evidencia la falta de oferta y la imposibilidad en la que se encuentra gran parte del alumnado para acceder a una plaza en una Universidad Pública a precios asequibles.

Además, el artículo 5 del RD 775/2011 en su punto 4 establece la posibilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de «colaborar con los correspondientes Consejos Generales de los colegios profesionales de abogados y de procuradores de los tribunales», permitiendo así poder disponer de una oferta a través de la propia UNED que permita garantizar el acceso a la formación requerida.

Esta es la realidad, Licenciaturas todavía no extinguidas, una oferta de Máster insuficiente y desequilibrada, y una falta de ayudas y becas que garantice el acceso a la formación preceptiva en igualdad de oportunidades.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Excluir a los licenciados en Derecho del cumplimiento del Máster, prácticas y examen de acceso establecidos en la Ley 34/2006, para el acceso a las profesiones de abogado y procurador, bastando la acreditación del título de licenciado en Derecho para el ingreso en el colegio profesional correspondiente.

2. Actuar mediante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para garantizar el acceso a un Máster a través de la red pública de universidades, potenciando la implicación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3. Establecer el sistema de becas recogidas en la Ley 34/2006 y en el RD 775/2011 en su artículo 9, que garantice la igualdad de oportunidades sin discriminación económica alguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,

CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la deuda de los clubes de fútbol con las Administraciones Públicas, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Los clubes de fútbol profesional mantienen una deuda con la Agencia Tributaria de 752 millones de euros a 1 de enero de 2012, según datos facilitados por el Gobierno en respuesta a una pregunta escrita de la Diputada Caridad García. En abril de 2008, la deuda agregada de estos clubes gestionada por la Agencia Tributaria ascendía a 607,4 millones de euros, dato que también facilitó el Gobierno en respuesta a otra pregunta escrita realizada, en este caso, por el Diputado Gaspar Llamazares.

Lo anterior significa que en poco menos de cuatro años la deuda de estas entidades con la Agencia Tributaria ha aumentado un 24%, cerca de 145 millones de euros.

La deuda de 752 millones de euros a 1 de enero de 2012 se subdivide en tres categorías. Los clubes de primera división tienen un importe pendiente por valor de 490 millones de euros, los de segunda división A de 184 millones y los equipos a los que se engloba bajo la categoría de «no quinielas», deben a la Hacienda Pública 78 millones de euros.

Así y todo, estas cifras no reflejan todo el dinero que los clubes profesionales de fútbol deben a las Administraciones Públicas. A las deudas con la Agencia Tributaria hay que sumar las existentes con la Seguridad Social. El Gobierno nunca ha facilitado datos sobre estas últimas, que algunas estimaciones sitúan en el entorno de los 600 millones de euros.

Efectivamente, en la respuesta que el Gobierno facilitó al Diputado Gaspar Llamazares especificó que, según establece el artículo 66.1 de la Ley General de Seguridad Social y considerando lo recogido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tiene carácter reservado.

Además, el Gobierno también ha puesto siempre trabas para detallar de forma individualizada la deuda particular con la Agencia Tributaria de cada uno de los equipos de fútbol. Para ello, ya en 2008 alegó que el detalle individualizado de la deuda de cada club de fútbol profesional tiene el carácter de información tributaria, siendo de aplicación el artículo 95 de la Ley General Tributaria que establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros.

En todo caso, el considerable volumen de las deudas de los clubes de fútbol con la Agencia Tributaria y la

Seguridad Social puede hacer pensar que la Administración dispensa un trato condescendiente a esas entidades, lo cual sería inaceptable.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Comisión Interministerial integrada por representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en relación con la deuda de los clubes de fútbol profesional con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

La Comisión Interministerial realizará las siguientes funciones:

— Elaborar un estudio detallado de la composición de la deuda de los clubes de fútbol profesional con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

— Recabar la opinión de los actores implicados, y en particular, de la Federación de Accionistas y Socios del Fútbol Español, la Asociación de Futbolistas españoles y la Liga de Fútbol Profesional.

— Proponer al Gobierno las medidas necesarias para que los clubes de fútbol profesional liquiden sus deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**María Caridad García Álvarez** y **Ricardo Sixto Iglesias**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la deuda de los clubes de fútbol profesional con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, para su debate en Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

En una entrevista reciente, el Secretario de Estado para el Deporte, Miguel Cardenal, recordaba que la

deuda de los clubes de fútbol con Hacienda asciendía a más de 600 millones de euros. Según datos recientes del Gobierno, la deuda sobrepasa ya los 750 millones de euros.

El Secretario de Estado para el Deporte aludía a la necesidad de sanear las cuentas de los clubes de fútbol porque «si el fútbol es capaz de generar los ingresos que nos dicen que genera, se puede pagar la deuda sin problema. Eso sí, hay que gastar menos dinero del que se está ingresando y no al revés».

Y dejaba claro que «el Estado no tiene la intención de pagar la deuda de los clubes de fútbol».

Durante la pasada legislatura, el BNG llevó al Congreso varias iniciativas parlamentarias, entre ellas una Proposición no de Ley, con medidas para que el Gobierno impulsase la transparencia y la contención del gasto en el fútbol profesional.

Además, el Pleno del Congreso aprobó el 29 de septiembre de 2010, una moción del BNG en la que se instaba al Gobierno a adoptar una serie de medidas para lograr que los clubes de fútbol pagasen las deudas contraídas con Hacienda y con la Seguridad Social.

A pesar de las afirmaciones del Secretario de Estado para el deporte, este «agujero» económico continúa a la espera de ser resuelto, en un contexto en el que el Gobierno del Estado está adoptando duros recortes sociales, laborales y económicos que están afectando a la mayoría de la población. Mientras esto sucede, resulta incomprensible que clubes de fútbol que durante cada temporada invierten cantidades millonarias en fichajes de futbolistas, sigan retrasando el pago de lo que adeudan a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social, una deuda que se agranda en cada ejercicio.

Por todo ello es necesario adoptar medidas para que los clubes de fútbol salden de manera definitiva la deuda contraída con el Estado, y terminar, de una vez, con las continuas dilaciones en la resolución de un problema que a nivel social resulta inadmisibles.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tomar las medidas necesarias para que, en el menor tiempo posible, los clubes de fútbol sufraguen la deuda que tienen contraída con la AEAT y la Seguridad Social.

— Promover el establecimiento de límites en los fichajes de los clubes de fútbol y en los salarios de los jugadores. En todo caso, el gasto por parte de los clubes dedicado a los fichajes y remuneraciones de los jugadores deberá estar condicionado a su equilibrio presupuestario y al cumplimiento de sus obligaciones de pago con la AEAT y la Seguridad Social.

— Presentar ante esta Cámara, en el plazo más breve posible, el Proyecto de Ley de Reforma del Deporte Profesional, en el que se tomen en considera-

ción las propuestas acordadas en la “Subcomisión parlamentaria para la reforma del deporte profesional en España” que se realizaron en la pasada legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la industria naval para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

La industria naval, es un sector importante a la hora de impulsar la economía en estos tiempos de dificultades para generar economía productiva por su efecto multiplicador y su capacidad de arrastre de otros sectores, tales efectos son más sensibles en las áreas adyacentes a la propia localización de los astilleros, de esta forma por cada euro gastado por la administración en el sector naval retornan cuatro a las arcas públicas, solamente a través del IRPF y las cotizaciones a la Seguridad Social, en este contexto Navantia es la primera empresa española con este efecto multiplicador sobre la demanda de la economía española, por su alta intensidad tecnológica, su inversión en I+D es la segunda en España, detrás del sector aeronáutico, a lo que hay que añadir que exporta el 45% de sus ventas.

Al mismo tiempo debemos recordar que Navantia representa el 3,1% del total del empleo de la provincia de Cádiz y el 2,48% del PIB gaditano con una facturación de 220 millones de euro al año.

Desde la contundencia de estos datos no se entiende que la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía no estén más entregadas a considerar a los astilleros como uno de los sectores que pueden servir para disminuir los efectos negativos de la crisis, tanto en el empleo como en la actividad económica, la realidad es que en estos momentos se denuncia por parte de IU que existe poco interés por parte de las administraciones por ganar clientes, tanto en el sector militar de la demanda como sobre todo en el sector civil que tiene incluso la posibilidad de explorar nuevas actividades para las que Navantia tiene posibilidades de adaptación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la industria naval como un sector estratégico de la economía, significando esta declaración la exigencia de nuestro Gobierno ante la Unión Europea para que asuma la defensa del futuro de nuestros astilleros empezando por evitar que se pierda alguna de las cargas de trabajo ya previstas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción de redes de banda ancha de velocidad ultrarrápida en España, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

En una sociedad como la actual, que depende de la información, resulta imprescindible para crear empleo y prosperidad, tener acceso de alta velocidad a Internet. De ahí que la Unión Europea se haya comprometido, a través de su Agenda Digital para Europa, a garantizar que todos los ciudadanos europeos tengan acceso a la banda ancha básica antes de 2013 y a la banda ancha rápida y ultrarrápida antes de 2020.

La banda ancha de alta velocidad hace más fácil trabajar desde casa y durante los desplazamientos. Pero también ayuda a las empresas a reducir sus costes y ser más competitivas, además de hacer posible nuevos servicios online interactivos en ámbitos como la educación y la salud. Europa es la región del mundo que presenta las mayores cifras de implantación de la banda ancha, sin embargo, sólo el 1 % de los europeos tiene en su vivienda conexión por fibra ultrarrápida a Internet, frente al 12 % de los japoneses y al 15 % de los surcoreanos.

El despliegue de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida se encuentra en un momento decisivo, que obliga a la definición de una estrategia propia que permita planificar el gran salto desde las redes actuales hasta las infraestructuras de última generación sobre

las que se generará el desarrollo económico de los próximos años.

La inversión en redes de nueva generación aporta un doble efecto positivo en la economía: por un lado, un efecto directo relacionado con la creación de empleo durante la fase de desarrollo, y por otro, un efecto positivo indirecto una vez que la banda ancha entra a formar parte del resto de sectores de la actividad económica a través de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación), ya que permite aumentar la productividad mediante la reducción de costes, el aumento de la eficiencia en las tareas y la aparición de nuevos servicios y sectores basados en las TIC que crean empleo e impulsan el crecimiento del PIB.

El programa electoral con el que el Partido Popular se presentó a las últimas Elecciones Generales, recoge la necesidad de «impulsar el despliegue de redes de acceso de nueva generación, fijas y móviles, eliminando barreras legales, contando con el compromiso de todas las administraciones y garantizando los derechos de todos los usuarios».

Con este objetivo, en la futura normativa legal por el que se transpondrán al ordenamiento español las últimas Directivas europeas en materia de comunicaciones electrónicas: Directivas 2009/138/CE y 2009/140/CE, se diseñará un marco adecuado para la realización de inversiones en el despliegue de redes de nueva generación, reforzando el derecho de los operadores a la ocupación de la propiedad pública y privada y profundizando en la mejora de la gestión del espectro radioeléctrico con el objetivo de aumentar el ritmo de implantación de las redes de cuarta generación e Internet móvil de alta velocidad.

Hacen falta pues, reformas legales destinadas a generar un entorno regulador estable y predecible, que remueva las barreras que provocan la dispersión normativa y proporcione a los inversores privados la seguridad jurídica que necesitan para acometer el esfuerzo inversor tan elevado que se precisa para desplegar las redes de nueva generación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promocionar una política regulatoria de telecomunicaciones que favorezca la creación de redes de banda ancha de velocidad ultrarrápida en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso a las energías renovables en Extremadura, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, conseguirá, en Extremadura:

La pérdida de 14.000 puestos de trabajo, en una Comunidad Autónoma en la que durante toda la crisis se ha destruido la mitad de empleo que es la media española, pero que en la última EPA la destrucción de empleo ha sido dos veces y media superior a España; en la que pese a que en el primer semestre de 2011 llegó a estar la tasa de paro a dos puntos de la media española (21.5-23.5), en los últimos siete meses de Gobierno del Partido Popular la diferencia es de seis puntos (22.8-28.6); en la que se ha pasado de crearse empleo neto en el primer semestre de 2011, a destruirse cada día 218 empleos durante los últimos tres meses, 26.000 hasta alcanzar los 141.300; y en la que en apenas tres meses se han destruido tantos empleos como en los tres años anteriores de la crisis. Desde el Gobierno no se puede seguir impulsando la destrucción de empleo en Extremadura porque significará condenar a un territorio que sigue siendo objetivo 1 en la Unión Europea a renunciar a una de sus principales posibilidades para poder seguir con el crecimiento desde su Autonomía.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, va a suponer un perjuicio a decenas de municipios extremeños, en una Comunidad Autónoma que hasta la fecha ha sido modelo en el desarrollo rural. El Real Decreto-ley aprobado por el Gobierno del PP es un ataque directo a los municipios extremeños, a esos que hasta la fecha se han distinguido por procurar la mejora de las condiciones de vida y trabajo, creando puestos de trabajo y riqueza compatibilizándolo con la preservación del medio y uso sostenible de los recursos naturales. Esto añadido a la dependencia económica y de fuentes contaminantes de hidrocarburos, y a la paralización de un sector tecnológico puntero.

La demostración de la importancia del sector en el desarrollo económico y social en Extremadura es que

en los últimos años se han instalado en Fotovoltaica más de 500 MW en funcionamiento (400 puestos en servicio en 2008), creciendo a un ritmo de unos 30-40 MW al año y existen unos 100 MW a la espera de entrar en los cupos del registro de preasignación; en termosolar 7 plantas (350 MW) en funcionamiento, 7 plantas en avanzada construcción (350 MW) y 5 plantas (250 MW) comenzando la construcción, todas ellas inscritas en el registro de preasignación con más de 30 proyectos (1.500 MW) con todas las autorizaciones, a la espera de la apertura del registro de preasignación; en Eólica no hay ningún parque en funcionamiento y pero sí unos 90 parques autorizados con los dos Decretos, con una potencia total aproximada de 1.600 MW, ninguno de los cuales está inscrito en el registro de preasignación, y los aproximadamente 65 parques del segundo concurso deben presentar los proyectos en el plazo de 4 meses; en Biomasa y biogás existe una planta de 16 MW en funcionamiento y unos 20 proyectos (aproximadamente 400 MW) en desarrollo y tramitación, algunos de los cuales a punto de inscribirse en el registro de preasignación, llevando asociados todos los que están en desarrollo y tramitación cultivos energéticos situados casi en su totalidad en las zonas regables de los ríos Tajo, Tiétar y Alagón, con una ocupación de varias decenas de miles de hectáreas de suelos que no están en uso o de baja productividad.

En esa misma línea, el propio Presidente de la Junta de Extremadura y del PP de Extremadura, José Antonio Monago, ha apuntado recientemente que las fuentes de energías renovables como la biomasa, contribuyen al desarrollo rural y tiene un coste en primas menor que los costes de las prestaciones sociales que requieren las personas en paro de las zonas rurales. Así como insiste en la necesidad de apostar desde la región decididamente por las energías renovables «porque tenemos un sol de calidad y una vasta extensión de terreno para las energías termosolar, fotovoltaica y la biomasa». El mismo Presidente que asegura que el Ministro de Industria, Energía y Turismo se comprometió a establecer un régimen específico para la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— En el periodo máximo de tres meses, reabrir el registro de preasignación de biomasa en condiciones similares a las existentes con anterioridad al Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero; en seis meses abrir el registro de preasignación de eólica para puestas en funcionamiento a partir de 2014; en seis meses puesta en marcha de la normativa que posibilite el autoconsumo de energía fotovoltaica producida en cubierta para las fami-

lias y las pequeñas empresas; en nueve meses abrir el registro de preasignación de termosolar para puestas en servicio a partir de 2014 vinculada la I+D+i.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2012.—**Leire Iglesias Santiago, María Soledad Pérez Domínguez, María Pilar Lucio Carrasco y José Ignacio Sánchez Amor**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reequilibrio en la cadena alimentaria y específicamente la resolución de los problemas de gestión para instar a las Comunidades Autónomas a modificar o armonizar sus legislaciones en materia de producción y comercialización alimentaria, apoyando o favoreciendo proyectos supra-autonómicos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Plan Estratégico del Cooperativismo Agroalimentario Español, nacido como consecuencia del Libro Blanco del Cooperativismo, marca las líneas de actuación necesarias para modernizar el cooperativismo agroalimentario. Este plan fue objeto de una PNL aprobado por unanimidad en esta Cámara, pero no se ha hecho nada en concreto.

Los ejes estratégicos para el cooperativismo del Libro Blanco de la Agricultura que recoge a su vez otros documentos estratégicos consensuados política y socialmente son cuatro: i) mentalización empresarial de dirigentes y directivos; ii) redimensionamiento estructural; iii) mejora de la competitividad; y iv) comunicación y difusión. Añadiríamos a esas dimensiones otras tres que merecen especial consideración y que no sólo afectan a las empresas de tipo cooperativo: a) internacionalización; b) desarrollo de la biotecnología, y en general I+D+i Agroalimentario, y c) nuevos modelos de financiación y de intercooperación para la I+D+i.

Es transversal, por no decir que a efectos prácticos parece previo a todos estos objetivos, el reequilibrio de

la cadena agroalimentaria que solo se podrá afrontar seria y duraderamente con un mayor poder de negociación proporcionado por compañías más fuertes generalmente fruto de proyectos supra-autonómicos, los cuales deberán ser preferiblemente atendidos desde una ventanilla única en el Ministerio. Hemos de ser conscientes de que estamos no ante un problema coyuntural sino estructural, provocado fundamentalmente por el grave desequilibrio en la cadena agroalimentaria como consecuencia de multitud de factores, entre ellos destacan dos: i) la concentración de la demanda final (Gran Distribución) y la atomización de la oferta (sea a nivel de productor o a nivel de industria de transformación alimentaria), y ii) la concentración de la oferta de insumos en manos de pocas grandes suministradoras que actúan a nivel de oligopolio.

Según los últimos datos, el top 5 de la industria agroalimentaria ha reducido su facturación un 1,65%, mientras que la de los cinco grandes de la Gran Distribución ha crecido un 3,4% y han mantenido en un 60,2% su cuota de mercado, frente al 21% de las 12 cooperativas mejor dimensionadas. De hecho, la atomización existente en la producción agraria también es extensible a la industria transformadora. Los diez grandes de la agroindustria han multiplicado por 4,2 su facturación en los últimos 20 años, los 10 de la Gran Distribución lo han hecho por 112. Las instituciones de la UE han aprobado recientemente diversos informes que ponen de manifiesto la necesidad de poner en marcha medidas que reequilibren las relaciones en la cadena agroalimentaria.

Todavía no se ha alcanzado un grado de concentración de oferta ni de integración cooperativa que les haya permitido reducir sus gastos estructurales y defender una posición negociadora en la cadena, acorde con el grado de integración de sus proveedores y clientes. En definitiva, debemos ser conscientes de que en España la cadena agroalimentaria presenta una asimetría que debemos corregir entre todos, pues la destrucción de tejido productor en lugar de su evolución nos haría más dependientes al perder como sociedad potencial competitivo.

Es necesario poner en marcha políticas y desarrollar instrumentos legislativos que mejoren la estructura comercializadora. Los proyectos empresariales que concentrarían la oferta en un ámbito supra-autonómico deben contar con un apoyo de las distintas Administraciones Públicas decidido, animoso, a la altura de sus necesidades y del papel que pueden desempeñar en el mercado.

Necesitamos un enfoque estatal revitalizado porque las estrategias que están desarrollando los agricultores y las empresas agroalimentarias más dinámicas es una estrategia orientada al mercado, alejada de visiones localistas hoy desfasadas y, en consecuencia, necesitan crecer integrándose con otras empresas que con frecuencia están fuera de su región de origen; esto es problemático para todas pero especialmente para las cooperativas.

Consecuentemente necesitamos fomentar la concentración de la oferta en origen. El Estado (Ministerio y Consejerías Autonómicas) ha de concentrar todos sus esfuerzos en reorientar sus políticas que en ocasiones han tenido el efecto de promover el minifundismo empresarial, urgiendo especialmente la potenciación de grupos comercializadores de base, pero preferiblemente con dimensión supra-autonómica, algo que hoy en día solo contaría con trabas administrativas territoriales y hasta desconfianza institucional. Un diagnóstico ampliamente compartido en el sector es que los recursos tendrían uso optimizado si se orientaran de modo preferencial a los proyectos con mejor potencial de aprovecharlos.

Tal situación debe ser corregida de forma urgente. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente debe liderar a los gobiernos autonómicos para la puesta en marcha de una política de Estado para este sector. En este contexto, los grupos supra-autonómicos de mayor dimensión deben ser prioritarios.

El único instrumento que tenemos en la actualidad para el impulso a la constitución de grupos cooperativos de carácter supra-autonómico es una Orden Ministerial de Integración Cooperativa, enmarcada dentro de la normativa de Ayudas de Estado y, por consiguiente, limitada a 400.000 € por beneficiario y para un periodo máximo de 3 años. Además, en la situación de crisis actual, es de suponer que esta línea esté claramente condicionada por las disponibilidades presupuestarias estatales.

Por otra parte, existe mucha más flexibilidad y disponibilidad en los Programas de Desarrollo Rural, ya que hay cofinanciación europea y no existen las limitaciones en cuantía impuestas a las Ayudas de Estado, pero existe un problema añadido, hasta el último Programa de Desarrollo Rural (2007-2013), la estructura del reparto financiero y el peso específico de cada Eje era elaborado por el Gobierno central, adaptando las Comunidades Autónomas sus medidas dentro del Programa de Desarrollo Rural en base a sus necesidades específicas. Sorprendentemente, en lo que muchos vieron como otra abdicación más por parte del Gobierno de España respecto de sus responsabilidades a partir del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 esa estructura se invierte y son las distintas Comunidades Autónomas las que elaboran la estructura de su Programas de Desarrollo Rural y el Ministerio las suma para presentarlas a la UE, dejando los proyectos supra-autonómicos en el limbo administrativo.

Nuestras empresas han llegado a solicitar a la UE la coexistencia de un plan nacional con los programas regionales. Todos los grupos de la Cámara estarán de acuerdo en que no es un problema que deba resolverse en Bruselas, sino en el Estado miembro, esa es la respuesta que nuestras empresas han recibido de las Instituciones Europeas y debería preocupar a esta Cámara que se haya llegado a un punto en que nuestras empresas más dinámicas, aquellas con mejor potencial competitivo,

han recurrido al ámbito europeo ante la situación actual de descoordinación de funciones entre las administraciones regionales y la falta de una ventanilla a la que acudir para sus trámites en el Gobierno de España.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar de modo efectivo la Integración de la Oferta Agroalimentaria y específicamente la Integración Cooperativa estableciendo políticas de ámbito estatal orientadas a fomentar de forma efectiva la constitución y consolidación de grupos de carácter supra-autonómico propiedad de agricultores para la comercialización que adquirirán la calificación de Empresa Agroalimentaria Prioritaria.

a) El carácter de las ayudas será de mejora de la rentabilidad, evaluando el desarrollo de esta a lo largo del periodo considerado. Con aportaciones en función de hitos.

b) Establecimiento de criterios que definan claramente esta nueva figura con parámetros mínimos de dimensión ambiciosos, para que los grupos adquieran la relevancia necesaria en los mercados y sectores donde operen.

c) Establecimiento de ratios indicativos de reducción de los costes estructurales y de fusión efectiva (principalmente de los órganos de dirección) que permitan una mejora de la rentabilidad a fin de que esta revierta en mayor proporción en la renta del agricultor.

d) Acceso preferente de las Empresas Agroalimentarias Prioritarias a cuantas medidas de apoyo se establezcan en diferentes planes estatales (internacionalización, I+D+i, inversiones, formación para la alta gestión, promoción y mejora de la comercialización, etc.), así como en las acciones para la mejora de la competitividad previstas en los Programas de Desarrollo Rural del segundo pilar de la PAC.

e) Incremento de la cofinanciación estatal y financiación de las ayudas contra el presupuesto reservado para el PDR estatal. El cual presupuesto del PDR de gestión estatal deberá ser de un volumen adecuado a la finalidad que podría fijarse en aproximadamente el 25% del cheque correspondiente al Reino de España.

f) Gestión del presupuesto reservado para el Programa de Desarrollo Rural estatal mediante una “Ventanilla Única” en la Dirección General de Desarrollo Rural o en aquella Dirección General que se establezca dentro del Ministerio de Agricultura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

161/000447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención y extinción de incendios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Agenda Estatal de Meteorología (AEMET) ha alertado sobre el hecho de que España está entrando en un período de sequía meteorológica, aunque todavía no de sequía hidrológica, dado el nivel de reservas que los embalses tienen por las campañas anteriores (2009 y 2010).

Este hecho no es ajeno al nivel, absolutamente excepcional, de incendios que estamos teniendo en este invierno (2011-2012).

Los incendios en las provincias de Huesca, Lugo, León, en el Pirineo leridano y en Gerona, son solo ejemplos. Lo que es un dato indudable es que, a 29 de febrero de 2012, han sido arrasadas por el fuego el 93,25% más de hectáreas que en el mismo período del año anterior. Esto supone un total de 13.541 hectáreas de superficie quemada.

La gestión de la lucha contra incendios forestales en España es competencia de las Comunidades Autónomas. No obstante, la Administración General del Estado mantiene algunas competencias en la materia.

Por supuesto, mantiene las competencias en materia de legislación básica (art. 149.1.23ª CE) pero también aportación de medios materiales y personales de refuerzo en materia de prevención y extinción de incendios o de lucha contra la deforestación, por citar solo algunos ejemplos.

Resulta absolutamente imprescindible que el Gobierno encare con urgencia esta situación. Es necesario que se activen cuanto antes los protocolos de actuación contra la sequía, que está agravando la situación, que se impulsen los medios de prevención y extinción de incendios que dependen del Gobierno de la nación y que asuma la función de coordinación de la actuación de las Comunidades Autónomas en esta materia.

Es verdad, que dada la gravedad de la situación, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente retomó, desde el pasado 1 de marzo, la actividad de las Brigadas de Refuerzo contra incendios forestales (BRIFs) a través de los denominados Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIFs). Pero también lo es que lo hizo «de forma extraordinaria»

para responder a la situación, también extraordinaria, de sequía que empieza a vivir el país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración y, en su caso coordinación, con las Comunidades Autónomas, fomentar e impulsar una política pública de prevención y extinción de incendios forestales suficiente. En especial a:

1. Reunir, a la mayor brevedad, el Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales (CECO) con el fin de actualizar la información disponible, seguir el desarrollo de los incendios y administrar medios y recursos.

2. Activar, de forma inmediata, los correspondientes protocolos y planes de prevención y lucha contra incendios.

3. Reunir, de forma inmediata, a las Comunidades Autónomas para coordinar la actuación de las Administraciones Públicas en materia de prevención y extinción de incendios.

4. Incrementar, de forma decidida y no temporal, y con recursos económicos suficientes, la aportación estatal en medios materiales y personales para la prevención y extinción de incendios. Especialmente:

— Los medios aéreos y terrestres de cobertura nacional, y las partidas presupuestarias destinadas, en los distintos departamentos ministeriales, a la prevención de incendios.

— El personal dependiente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como la Unidad Militar de Emergencias, dependiente del Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Leire Pajín Iraola, María Pilar Alegría Contente, Teresa Cunillera Mestres y Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la

siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones de emergencia en ríos asturianos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Cámara.

Exposición de motivos

Las características orográficas de Asturias, anclada entre la Cordillera Cantábrica y el Mar Cantábrico, define unos ríos cortos, incrustados en angostos valles labrados tras millones de años de laboriosa erosión. Las actividades humanas se suelen ubicar en los fondos de los estrechos valles y con escasas llanuras. En muchas ocasiones, estas coinciden con terrenos inundables, según la intensidad de las avenidas.

Estas condiciones físicas del suelo se suman a unas condiciones climáticas con frecuentes lluvias torrenciales, que cuando coinciden con deshielo de las nieves depositadas en las cumbres de la cordillera, ocasionan fuertes avenidas que periódicamente ocasionan inundaciones en los tramos medios y, sobre todo, en los tramos bajos, especialmente en marea alta que dificulta la evacuación al mar.

Estas características hacen que la gestión de los ríos asturianos tenga unas enormes dificultades. Además, la escasez de suelo disponible para los diversos usos para la actividad humana, somete a fuertes demandas de ocupación a las escasas zonas de llanura, coincidentes en muchas ocasiones con terrenos inundables.

Las crecidas acontecidas los días 5, 6 y 7 de febrero, han ocasionado grandes daños en infraestructuras hidráulicas, en obras de defensa y han afectado también a algunos puentes e infraestructuras. Ha ocasionado depósitos de acarreo, troncos y restos vegetales que afectan al buen estado del dominio público y suponen una amenaza de obstrucción en puentes y canalizaciones angostas en caso de nuevas crecidas.

La entrada en vigor del Real Decreto 9/2008, de dominio público, y del Real Decreto 903/2010, ha supuesto la puesta en marcha de un conjunto de medidas enfocadas la prevención, control y mitigación de las inundaciones. Han supuesto, además, la puesta a disposición de medios técnicos que permiten disponer de información precisa para llevar a cabo este cometido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Declarar como actuaciones de emergencia la restauración de los daños ocasionados en los ríos asturianos sobre obras e infraestructuras competencia de la administración hidráulica, estaciones de control y lim-

pieza del dominio público hidráulico, especialmente la retirada de troncos y otros arrastres en zonas susceptibles de sufrir obstrucciones durante próximas crecidas.

2. Proseguir con los trabajos para la correcta aplicación de la Directiva Europea 2007/60, transpuesta mediante el Real Decreto 903/2010, con objeto de disponer de forma coordinada del conjunto de medidas que permitan la prevención, evaluación y en su caso mitigación de los efectos de las inundaciones.

3. Suscribir los necesarios Protocolos de Colaboración con el Principado de Asturias y los correspondientes Ayuntamientos para la ejecución de estas actuaciones y definir los Corredores Fluviales que permitan ordenar y gestionar adecuadamente los ríos, con especial atención a la protección frente a nuevos desarrollos de la denominada “Zona de Flujo Preferente” (Real Decreto 9/2008) y las zonas de inundación peligrosa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**María Luisa Carcedo Rocés**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las subastas de derechos de emisión de la aviación, para su debate en la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El 1 de enero de 2012 entró en vigor la inclusión de la aviación comercial en el sistema ETS de la Unión Europea (Emissions Trading System), adoptado mediante la Directiva 2008/101/CE, con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La legislación europea establece que tendrán que pagar tasas todas las aerolíneas que al sobrevolar su espacio aéreo superen sus cuotas máximas de emisión de gases de efecto invernadero.

Esas cuotas están fijadas a partir del volumen de emisiones que se dieron en 2010, de manera que la UE permitirá a las aerolíneas emitir gratuitamente el equivalente al 85 por ciento de los gases expulsados a la atmósfera ese año, y les hará pagar por el 15 por ciento restante.

La Directiva otorga a los Estados Miembros la determinación del uso que deba hacerse de los ingresos procedentes de la subasta de derechos de emisión pero recomienda que dichos ingresos deberían utilizarse con

el fin de luchar contra el cambio climático en la Unión Europea y en terceros países.

La transposición de esta Directiva al ordenamiento jurídico español se realiza mediante la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

Dicha Ley también introduce que los ingresos de la subasta deberán destinarse a políticas de cambio climático, incluida la cooperación internacional en este ámbito y, en especial, los esfuerzos deberán centrarse en la reducción de emisiones de los sectores difusos con el fin de que España cumpla con sus compromisos de reducción de emisiones difusas para el año 2020, así como en la aplicación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

El Gobierno todavía no ha regulado el destino concreto de los ingresos que obtenga mediante las subastas de derechos de emisión de la aviación pero parece lógico que, atendiendo a su mayor vulnerabilidad ambiental y como medida compensatoria del impacto de las infraestructuras aeroportuarias, contemple como uno de los principales destinos la implementación de acciones de reducción de emisiones en el mismo aeropuerto y en sus zonas de influencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reservar el 50% de los ingresos que se obtengan de las subastas de derechos de emisión de la aviación a acciones que mitiguen el impacto ambiental en los aeropuertos y su zona de influencia.

Dicho porcentaje se distribuirá en función del número de operaciones que registre cada aeropuerto.

La determinación de las medidas a implementar se establecerá de manera coordinada entre AENA y las administraciones autonómicas y locales competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: Izquierda Plural.

161/000464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Pro-

posición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

A principios de abril de 2009, el Ayuntamiento de Málaga gastó casi 5.000 euros de su presupuesto en instalar una valla en el Paseo Marítimo de Poniente. En la misma, denunciaba el incumplimiento por parte del Ministerio de Medio Ambiente de ampliar dicho paseo hasta la desembocadura del río Guadalhorce. De hecho, varios concejales del PP en el Ayuntamiento de Málaga llegaron a asegurar que los terrenos para llevar a cabo esta actuación estaban ya en posesión del Ayuntamiento para su puesta a disposición para la obra.

Según los datos aportados por el Grupo Popular en su intervención en el Congreso de los Diputados, la Dirección General de Costas, con fecha 21 de abril del año 2006, adoptó una resolución de aprobación definitiva del proyecto «Paseo Marítimo de Poniente. Tramo espigón de la Térmica-calle Almonte, término municipal de Málaga» con un presupuesto de ejecución de 2.400.311 euros.

El día 6 de marzo de 2007, según el PP, el Ayuntamiento remitió a la Dirección General de Costas la disposición de ese suelo para que se pudiera efectuar este proyecto de prolongación del paseo marítimo, fundamental para la mejora de la calidad de vida y del entorno del litoral más occidental de la ciudad de Málaga.

A comienzos de abril de 2012, hemos podido conocer a través de los medios de comunicación que el Ayuntamiento aún no tiene en su poder la citadas parcelas.

Es más, buena parte de los terrenos que se requieren para poder acometer esta actuación siguen siendo propiedad de privados.

Desde este Grupo Socialista instamos al PP a que siga mostrando el mismo interés por esta actuación que durante la pasada legislatura, ya que estimamos que es una infraestructura importante para la ciudad de Málaga y para el desarrollo de una de las zonas más pobladas y con más problemas sociales que tiene Málaga, la zona de la carretera de Cádiz.

En este marco, reclamamos la finalización del paseo hasta la desembocadura del Guadalhorce y su posterior enlace con Torremolinos mediante una pasarela peatonal sobre el cauce del río, algo que forma parte del programa electoral con el que el alcalde de Málaga concurrió a las pasadas elecciones locales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar en esta legislatura el Paseo Marítimo de Poniente y su posterior enlace con Torremolinos

mediante una pasarela peatonal sobre el cauce del río Guadalhorce.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación de ayudas a oficinas de farmacia de núcleos de población aislados o socialmente deprimidos y con bajos volúmenes de ventas, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las oficinas de farmacia son uno de los eslabones fundamentales para garantizar la calidad asistencial de nuestro Sistema Nacional de Salud.

La amplia red de más de 21.000 oficinas de farmacia en todo el territorio nacional asegura una extraordinaria accesibilidad de la población española a la prestación farmacéutica que necesitan los pacientes cuando tienen indicación de tratamiento con fármacos.

Junto a ello, el consejo profesional y el trabajo coordinado con médicos y enfermeras supone un elemento de alto valor estratégico que cobra especial importancia en municipios rurales y en zonas urbanas especialmente deprimidas.

El Real Decreto-ley 9/2011 estableció un procedimiento novedoso de apoyo a farmacias con bajos volúmenes de ventas para garantizar la accesibilidad y calidad en el servicio así como la adecuada atención farmacéutica a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Se trata de una medida dirigida a oficinas de farmacia que estén ubicadas en núcleos de población aislados o socialmente deprimidos y cuyas ventas anuales totales, en términos de precio de venta al público incrementado con el impuesto sobre el valor añadido (IVA), no superen los 200.000 euros en el ejercicio económico correspondiente al año natural anterior.

Esta importante medida de apoyo, que puede llegar a alcanzar entre los 199 y los 833 euros mensuales en función de una escala definida, debería aplicarse a par-

tir del ejercicio de 2012 y sería conveniente que hubiera la mayor coherencia y coordinación entre las Comunidades Autónomas para asegurar la equidad y la cohesión en la aplicación de esta medida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a las Comunidades Autónomas en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la aprobación de criterios comunes para la aplicación de las Ayudas a Oficinas de Farmacia de núcleos de población aislados o socialmente deprimidos que quedó establecida en el Real Decreto-ley 9/2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**José Martínez Olmos**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre enfermedades raras, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las patologías poco frecuentes, también llamadas enfermedades raras, afectan a unos tres millones de personas en España.

El proceso y dificultades que conlleva padecerlas está lleno de retos: acceso a tratamientos difíciles de conseguir, impacto emocional en el paciente y familiares, pero también cierto desconocimiento e indiferencia social.

España ha sido pionera en el diseño e implementación de una Estrategia para Enfermedades Raras; así como en la designación de centros de referencia elegidos con criterio de calidad y excelencia clínica y de investigación.

Es necesario seguir profundizando en lo referente a este tipo de enfermedades, mejorando la formación de los profesionales sanitarios, así como el diagnóstico precoz.

Del mismo modo es necesario avanzar en el tratamiento con medicamentos, especialmente con los medicamentos huérfanos, ya que por razones económi-

cas es poco probable que se investiguen por las compañías farmacéuticas. Y lo es por una razón también de equidad: El Reglamento de la Unión Europea 141/2000 declaró que los pacientes afectados por enfermedades raras deben tener derecho a la misma calidad de tratamiento que otros pacientes.

Abordar e incrementar el apoyo a estas enfermedades desde todos los ámbitos, entre ellos el social, educativo, sanitario e investigador, es fundamental para lograr equidad en nuestra sociedad. Avanzar todos en igualdad de condiciones y de accesibilidad es la única forma de que una sociedad progrese.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar el programa de colaboración específica entre los ámbitos asistencial e investigador contemplado en la estrategia de salud en enfermedades raras del Sistema Nacional de Salud.

Financiar y publicar guías de práctica clínica e informes de evaluación de tecnologías sanitarias, así como buenas prácticas en las Comunidades Autónomas que permitan llevar a la gestión de los servicios sanitarios y a la práctica clínica los logros científicos.

Establecer junto a las Comunidades Autónomas los contenidos básicos y técnicas más adecuadas para el cribado neonatal común al Sistema Nacional de Salud.

Avanzar urgentemente en la designación de centros de referencias para enfermedades raras, potenciándolos como centros de excelencia también para la investigación y seguir aunándolos con la Red europea existente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tasa por receta médica, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

La Generalitat ha decidido la puesta en marcha de una tasa por receta médica en el marco de sus Presupuestos para 2012, con algunas excepciones.

Sin embargo, no solo la medida es injusta y de repago, sino que va más allá de las competencias establecidas en la Constitución Española sobre productos farmacéuticos.

La mencionada medida soslaya la distribución de competencias de la Constitución en materia de productos farmacéuticos y a la vez vulnera la Ley General de la Sanidad y la Ley del Medicamento y el Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

La consideración de la tasa como una prestación administrativa no se corresponde con la realidad y es una afrenta a la inteligencia de la ciudadanía.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A presentar recurso frente a la tasa por receta médica de la Generalitat de Catalunya.
2. A pedir la paralización de la medida al Tribunal Constitucional.
3. A rechazar la incorporación al Sistema Nacional de Salud de la tasa por receta médica, ticket moderador o copago sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre adecuación de los envases de los medicamentos a la duración de los tratamientos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El uso racional de los medicamentos es una estrategia de calidad ampliamente aceptada en el conjunto de los sistemas sanitarios de los países desarrollados.

Los programas de uso racional de los medicamentos pretenden asegurar la disponibilidad de los medicamentos necesarios para la atención a las necesidades de los pacientes e incorporan mecanismos de actuación para asegurar que los médicos indican bien el fármaco

necesario para cada paciente y también para asegurar que los pacientes acceden a la cantidad de fármaco estrictamente necesaria para el adecuado tratamiento de su enfermedad.

En definitiva, el uso racional de los medicamentos pretende garantizar la mayor calidad asistencial posible al menor coste posible, es decir, con eficiencia.

Uno de los elementos esenciales a considerar en las estrategias de uso racional de los medicamentos se refiere a la necesidad de asegurar la presencia en el mercado de medicamentos de presentaciones comerciales con formatos que dispongan de la cantidad exacta de medicamento que necesiten los pacientes, para evitar gasto innecesario.

Esta es una línea de actuación que fue iniciada en la legislatura anterior y que, gracias al trabajo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, ha permitido asegurar la paulatina puesta en el mercado de un número mayor de presentaciones comerciales cuyo contenido está adecuado a la duración estándar de los tratamientos.

No obstante, en el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, se estableció un mandato expreso para que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios adoptase cuantas medidas fueran necesarias para adecuar el contenido de todos los envases de los nuevos medicamentos autorizados a la duración de los tratamientos en la práctica clínica.

Igualmente, dicho Real Decreto-ley ordenó que la Agencia realizase, en el plazo de un año, una revisión de los medicamentos ya autorizados a los mismos efectos de uso racional de los medicamentos.

Asegurar que la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud español dispone de formatos adecuados a la duración estándar de los tratamientos en todos los principios activos permitiría un importante ahorro económico si se tiene en cuenta que, en muchas ocasiones, no es suficiente con una presentación comercial para cubrir la indicación facultativa haciendo necesarias dos presentaciones cuyo contenido sobrante bien queda en los domicilios de los pacientes (botiquines particulares), bien son eliminados a través del sistema SIGRE de recogida de medicamentos en las oficinas de farmacia de toda España.

El sistema español SIGRE realiza la gestión medioambiental de los envases y restos de medicamentos de origen doméstico e informa de una cantidad recogida mensual supone un desperdicio de cerca de 300 toneladas mensuales de medicamentos.

Este es un indicador indirecto de la necesidad de culminar el proceso ya iniciado de revisión de todos los formatos, para asegurar la adecuación del contenido de todos los envases de los medicamentos autorizados en España, a la duración de los tratamientos en la práctica clínica.

Ello ayudará a mejorar la calidad asistencial evitando errores de medicación así como la automedicación; también ayudará a conseguir más eficiencia y ahorro en el gasto farmacéutico.

Las estimaciones de ahorro farmacéutico para el conjunto del Sistema Nacional de Salud una vez esté finalizado todo el proceso, pueden alcanzar los 700 millones de euros a los presupuestos del Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, realice la revisión de los medicamentos ya autorizados para asegurar la adecuación del contenido de todos sus envases a la duración de los tratamientos en la práctica clínica, tal como se establece en el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**José Martínez Olmos**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/000443

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Doña Ana María Oramas González Moro, Diputada de Coalición Canaria integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Cultura la siguiente Proposición no de Ley sobre la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife.

El Museo Nacional de Antropología, exhibe como parte de sus colecciones una momia guanche que fue trasladada desde Canarias a Madrid hace más de dos siglos. Según los técnicos, ni está en el lugar apropiado dentro del Museo, ni tiene las condiciones ambientales para su adecuada conservación.

La restitución de la momia guanche es una vieja petición de las autoridades políticas y científicas canarias porque es patrimonio arqueológico esencial en la historia de las Islas. Ya el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife hizo oficialmente esta reclamación en 1976.

Posteriormente, el entonces Senador de Coalición Canaria, Ricardo Melchior, presentó en el Senado varias iniciativas al respecto, la más significativa una moción que la Comisión de Cultura de esa Cámara aprobó el 15 de junio de 2006 con el siguiente texto:

«La Comisión de Cultura del Senado insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife sea un hecho».

En la pasada Legislatura, la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, una Proposición no de Ley sobre la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife, nuevamente a instancias de Coalición Canaria con el apoyo del Partido Popular.

El Cabildo Insular de Tenerife aprobó el pasado mes de febrero un acuerdo institucional en el que insta al Gobierno «al debido cumplimiento de los acuerdos adoptados tanto por el Senado como por el Congreso de los Diputados en defensa de los intereses patrimoniales de Canarias, y de Tenerife en particular, para que la momia guanche (que es un Bien de Interés Cultural y además un bien adscrito a la colección estable del Museo Nacional de Antropología), sea trasladada a esta isla según estipula la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (Ley 4/1999, de 15 de marzo), en la que según su artículo 5.i, corresponde a las Administraciones canarias «... desarrollar todo tipo de iniciativas tendentes al retorno a Canarias de los elementos del Patrimonio Histórico que, por cualquier circunstancia, se encuentran fuera del Archipiélago...».

El Museo tinerfeño es el lugar al que pertenece la momia, pieza esencial para completar su colección. Reúne las condiciones técnicas y científicas para garantizar su traslado, conservación y exposición.

Pese a las iniciativas aprobadas por el Senado, el Congreso y el Cabildo Insular de Tenerife, el Gobierno no ha cumplido con ese mandato parlamentario y la situación sigue siendo la misma.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que autorice que la momia guanche que se exhibe en el Museo Nacional de Antropología sea trasladada a esta isla, según estipula la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (Ley 4/1999, de 15 de marzo), en la que según su artículo 5.i, corresponde a las Administraciones canarias «... desarrollar todo tipo de iniciativas tendentes al retorno a Canarias de los elementos del Patrimonio Histórico que, por cualquier circunstancia, se encuentran fuera del Archipiélago...»

El Congreso de los Diputados pide al Gobierno que articule la creación de una Comisión bilateral, o si esta no fuera la figura jurídica adecuada aquella que si lo fuera, constituida por el Ministerio competente en la materia y el Cabildo Insular de Tenerife, para la realización de todas las acciones necesarias para impulsar por la vía del acuerdo, la cesión temporal y traslado de dichos restos momificados desde el Museo Nacional de

Antropología de Madrid, para su exhibición en el Museo de la Naturaleza y el Hombre de Tenerife.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Ana María Oramas González Moro**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/000455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de aplicar el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social a los pescadores de río, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La actividad pesquera en el río Miño, desde el Ayuntamiento de Arbo hasta A Guardia, ya en la desembocadura, engendra una riqueza económica que da empleo a más de 350 pescadores.

Los pescadores de río, como los que ejercen su actividad en el Miño, deben contar con todos los requisitos que corresponden a la actividad de la pesca, tanto en lo relacionado con las correspondientes licencias, como en lo que respecta a la normativa a la que tienen que ajustarse sus embarcaciones

Estos requisitos asemejan las condiciones reglamentarias de los pescadores de río con las propias de los pescadores de mar. Sin embargo, no gozan de los mismos beneficios del Régimen de Seguridad Social ya que los pescadores de río están encuadrados en el Régimen de Autónomos.

Es una vieja reivindicación de este colectivo dedicado a la pesca de río, el poder acogerse a las condiciones que se contemplan en el Régimen Especial del Mar, especialmente si se tiene en cuenta que, además de las similitudes antes apuntadas, también padecen las situaciones de penosidad, peligrosidad, y problemas de salud derivadas de las condiciones en las que realizan su actividad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Estudiar la incorporación de los pescadores de río al Régimen Especial del Mar, dadas las similitudes

de su actividad y de sus condiciones de trabajo con las de los pescadores de mar.

— Contemplar esta demanda en los debates relativos a la modificación del Pacto de Toledo para poder considerarlos en los acuerdos que finalmente se alcancen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la cesión a las CCAA con competencia en materia de tráfico y seguridad vial del 50% de la recaudación por la tasa de anotación del resultado de la ITV en el territorio de su competencia.

Antecedentes

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 25, modificó la Ley sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico (Ley 16/1979, de 2 de octubre, sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico), creando una nueva tarifa, la 8, en el grupo IV «otras tarifas». Para esta nueva tasa de «Anotación del resultado de la inspección técnica de vehículos en el Registro de Vehículos de la Jefatura Central de Tráfico, en los casos en que exista obligación reglamentaria de realizar la citada inspección», se fijó una tarifa de 350 pesetas.

Un año más tarde la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificó de nuevo la Ley 16/1979, de 2 de octubre, sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico, estableciendo como sujetos pasivos de la tasa a las estaciones de ITV (art. 14).

El tiempo transcurrido desde la creación de la tasa de «anotación del resultado de la inspección técnica de vehículos» ha hecho variar los medios existentes para anotar y transmitir los datos para llevar a cabo las citadas anotaciones. En este momento el proceso consiste en la recogida de datos y la preparación de un fichero electrónico por parte de la estación de ITV y el envío de forma

automatizada hasta el sistema informático de la Jefatura Central de Tráfico. En ningún caso se puede justificar un coste individual de 3,6 € por anotación, que es la tasa vigente en 2011, para la Jefatura Central de Tráfico.

En el año 2010, según los datos oficiales del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, en el conjunto del Estado pasaron la inspección de ITV 15.781.313 vehículos, de los cuales 2.278.058 lo hicieron en estaciones de ITV de Catalunya. Con la tarifa vigente para 2010 para la tasa de anotación (3,54 € por vehículo), las estaciones de ITV de Catalunya recaudaron 8.064.325 € que remitieron a la DGT.

La única justificación que podría explicar la recaudación de más de 55 millones de euros al año en relación con la anotación de resultados de la inspecciones de ITV es la realización por parte de la DGT de campañas de seguridad vial relacionadas con la seguridad del vehículo, la conveniencia de su correcto mantenimiento y del cumplimiento de las inspecciones obligatorias.

Se da el caso de que en 1997 se transfirieron a la Generalitat de Catalunya todas las competencias ejecutivas en materia de seguridad vial (Ley Orgánica 6/1997, de 15 de diciembre, de transferencia de competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Comunidad Autónoma de Catalunya). En cumplimiento de estas competencias es la Generalitat de Catalunya, a través del Servei Català de Trànsit, quien lleva a cabo las acciones de sensibilización y las campañas de seguridad vial en relación con el vehículo a motor en el territorio de Catalunya.

En este sentido, debe destacarse la alta implicación de la Generalitat de Catalunya en el ámbito de la seguridad del automóvil participando también en la fundación del consorcio EuronCap (1997). La Generalitat sigue siendo uno de los once miembros de este consorcio, junto a otros gobiernos europeos (Reino Unido, Alemania, Francia, Suecia, Países Bajos) y otros organismos de distintas nacionalidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo más breve posible, la cesión a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de tráfico y seguridad vial del 50% de la cantidad recaudada por la tasa de anotación del resultado de la inspección técnica de vehículos en el respectivo territorio de su competencia, con el fin de realizar en el mismo campañas de seguridad vial relacionadas con la seguridad de los vehículos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para modificar el Reglamento General de Vehículos, con el fin de que el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios sea azul.

Antecedentes

Según la actual legislación estatal, Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, el color de las señales luminosas de los vehículos de bomberos, de protección civil o las ambulancias, tiene que ser el mismo que el de los vehículos especiales, concretamente el amarillo auto. Los únicos vehículos prioritarios que disponen de un color de señal luminosa distinta son los de policía, en concreto de color azul.

Las señales de circulación y las que llevan los vehículos deben ser de fácil interpretación por parte de los conductores y peatones. Una misma señal debe tener un único significado pero según la legislación estatal, una luz amarillo auto tanto se puede asociar a un vehículo de bomberos como a un vehículo de limpieza o a un tractor.

Es por esto que en aras de mejorar la seguridad vial y la circulación, es más adecuado que todos los vehículos prioritarios (policía, bomberos, protección civil y ambulancias), se identifiquen con la misma luz rotativa, en este caso de color azul, la cual indica que hay una emergencia y que hay una alta probabilidad de que se esté realizando un servicio para salvar vidas; mientras que la luz amarillo auto indique precaución, ya sea porque un vehículo hace obras en la carretera, porque circula a menor velocidad o porque hace frecuentes paradas.

La Convención de Viena sobre Circulación Vial, de la cual el Estado es parte contratante, si bien permite a los vehículos de emergencia usar el color ámbar, deja claro que el color azul solamente puede ser usado por los vehículos prioritarios. A diferencia del Estado español, en la gran mayoría de países comunitarios se ha optado porque todos los vehículos prioritarios usen el mismo color.

En las dos últimas legislaturas, el Congreso de los Diputados ha aprobado dos Proposiciones no de Ley instando al Gobierno a modificar la normativa para que

los vehículos prioritarios puedan usar una señal luminosa distinta a la de los vehículos especiales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados insta nuevamente al Gobierno a cambiar antes del 31 de diciembre de 2012 el Reglamento General de Vehículos, para que sea el azul el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al Baremo de valoración de daños por accidente de tráfico, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

El sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, conocido como «baremo de tráfico», se introdujo en nuestro ordenamiento mediante la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguro Privado.

Han transcurrido más de quince años desde su aprobación. La experiencia acumulada en su aplicación, los avances en la política de seguridad vial y su incidencia en la evolución de la siniestralidad junto a la conveniencia de converger con los indicadores de los países de nuestro entorno, hace necesaria y justificada su revisión.

El sistema de indemnizaciones español es muy ágil en la gestión pero poco justo en la distribución de las cargas. En un entorno de disminución de más del 50% de muertos y de heridos graves, el ahorro en indemnizaciones ha sido sustancial y hace más evidente aún la necesidad de reformar el baremo.

El sistema actual prima las lesiones leves, no cubre suficientemente las graves, la indemnización por muerte dista en mucho a la de los países europeos y deja pen-

dientes grandes temas como entre otros son: la adecuada valoración de las pérdidas y los perjuicios derivados del accidente y su impacto en familiares y terceros evitando solapamientos entre coberturas públicas y privadas, la reflexión sobre la forma de cobro de las prestaciones del seguro (en forma de capital o renta) con objeto de reforzar su finalidad protectora, o el reconocimiento de las nuevas estructuras familiares existentes en la sociedad actual. Una lista de temas pendientes, en definitiva, demasiado amplia.

A principios del año 2010 se constituyó en la Dirección General de Seguros un grupo de trabajo con el encargo de elaborar una propuesta de actualización del baremo de indemnizaciones en el que participan, entre otros expertos, los representantes del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía, del sector de las aseguradoras y de las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico.

A lo largo del año 2011 el grupo de trabajo estuvo trabajando para elaborar una propuesta consensuada de actualización del baremo de indemnizaciones para las víctimas de los accidentes de tráfico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un nuevo sistema de valoración para las indemnizaciones de los daños y perjuicios causados a las víctimas en accidentes de circulación, conocido como «baremo de tráfico» en diálogo con asociaciones de víctimas, compañías de seguros y agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—**Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar el reconocimiento y promoción de la figura del Asistente Personal, delimitando sus funciones y formación académica, así como a promover los cambios normativos que favo-

rezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Las personas con discapacidad, en especial quienes necesitan ayuda de una tercera persona para la realización de sus actividades cotidianas, son quienes más desean incorporarse a una vida activa e integrada plenamente en el entorno habitual. Esta circunstancia ha dado lugar a la aparición de la figura del «Asistente Personal», que es el profesional encargado de desarrollar este tipo de tareas. En la actualidad, existe un vacío legal respecto al perfil profesional y académico de estos trabajadores, creándose una situación de inseguridad jurídica y laboral.

La Convención de la ONU para los Derechos de las Personas con Discapacidad (en vigor en nuestro ordenamiento jurídico desde el 3 de mayo del 2008), reconoce en su art. 19 el «Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad», a elegir «dónde y con quién se vive» y a la «asistencia personal que sea necesaria, para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de esta».

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (LAPAD), en su artículo 2.7, reconoce la figura del Asistente Personal con el fin de fomentar la vida independiente y establece, en su artículo 19, una prestación económica de asistencia personal. El mismo artículo establece que será el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) el que fije las condiciones específicas de acceso a dicha prestación.

Sin embargo, aunque la LAPAD reconoce la figura del asistente personal y la prestación económica, la asistencia personal se regula de forma restrictiva, ya que solo es posible solicitar la prestación para la contratación de un asistente personal en los casos de gran dependencia y para facilitar el acceso al trabajo o al estudio, quedando fuera las actividades de ocio, culturales y de tiempo libre, así como el resto de personas en situación de dependencia o con discapacidad. Y de forma excepcional, pues se ofrece en caso de no poder cubrir la prestación a través de un servicio, por lo que no se fomenta ni promociona su figura y se deja en un segundo plano, frente a la primacía que se otorga a la asistencia fuera del entorno de la persona con discapacidad.

Estas restricciones, en función del grado de dependencia y en el acceso a la asistencia personal para la realización de actividades de la vida diaria, necesarias para la efectiva inclusión social de las personas con discapacidad, no se ajustan a lo establecido en la Convención de la ONU, en cuyo texto se fijan las bases para el

fomento y promoción de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

A fin de promover una verdadera Autonomía Personal de las personas que se encuentran en situación de dependencia, y de acuerdo a la Filosofía mundial de Vida Independiente en la que se enmarca el derecho a la autodeterminación e independencia, se hace imprescindible promover y generalizar la figura del Asistente Personal, así como también la creación de Oficinas de Vida Independiente, específicas y especializadas en esta Filosofía, que puedan estar gestionadas por las propias personas con discapacidad, a través del tejido asociativo que les representa. Este tipo de estructuras de apoyo son precisas para extender la asistencia personal, ya que actualmente muchas personas tienen dificultades para acceder a ella. En estas Oficinas de Vida Independiente se proporciona información y consejo, se ayuda con las gestiones administrativas y se orienta en las posibles soluciones, desde una óptica de apoyo entre iguales. Asimismo, se ofrece formación especializada en dicha Filosofía mundial y sobre la figura de la asistencia personal, tal cual se conoce en este ámbito.

Además, la promoción y desarrollo de la Asistencia Personal puede proporcionar numerosos empleos directos para un gran número de personas que no tienen una formación y cualificación superior (colectivos en desventaja competitiva, como pueden ser las mujeres y jóvenes de ambos sexos), ya que más del 95% de la inversión en programas de Asistencia Personal se dedica directamente a crear empleo. No se puede olvidar tampoco que, por medio de un Asistente Personal, una persona con discapacidad puede abandonar una situación de exclusión social con percepción de ayudas y subvenciones, para integrarse en el mundo laboral o acceder a la formación que le capacite profesionalmente para hacerlo posteriormente.

En momentos de destrucción de empleo como el actual, la promoción de la Asistencia Personal es una buena herramienta para atajar el incremento del paro. Además, las experiencias que se han puesto en marcha en España demuestran que este es el camino para alcanzar la igualdad de oportunidades, el desarrollo en la comunidad y la normalización dentro de la sociedad disfrutando de los mismos derechos y obligaciones.

En el año 2009, la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad ya aprobó una PNIL en la que se instaba al Gobierno a regular la figura del Asistente Personal sin que se hayan llevado a cabo hasta la fecha ninguna de las acciones necesarias para ello. De hecho, entre los demandantes de empleo en el SPE no existe este perfil profesional, motivo por el que la contratación de un Asistente Personal debe hacerse mediante la depuración de otras catalogaciones laborales.

Las normas aprobadas en la Comunidad Valenciana y Galicia no cubren las expectativas que promueve la Convención de las Naciones Unidas al respecto. Únicamente en Cataluña se ha regulado la figura del asistente personal, mediante la aprobación de la Orden 471/2010,

de 28 de septiembre de 2010, que mejora la asistencia personal en Cataluña, incrementa el nivel de protección y fomenta la prestación en forma de servicio, pero es necesaria una coordinación a nivel nacional de la regulación de esta figura.

Las Oficinas de Vida Independiente que existen, localizadas en Madrid y Barcelona, son anteriores a la promulgación de la LAPAD, de modo que poco (por no decir nada) se ha avanzado en la regulación normativa de esta materia. En Guipúzcoa, existe un programa de asistencia personal desde 2004 mediante la fórmula de pago directo posterior a la concesión de una prestación asistencial.

Resulta imprescindible un impulso para que la Asistencia Personal y las Oficinas de Vida Independiente constituyan una opción real más dentro del SAAD, a fin de promover la autonomía personal, y también de este modo hacer valer el principio de libre elección de los ciudadanos entre las diferentes opciones asistenciales proporcionadas por el sistema.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses:

1) Impulse el reconocimiento legal de la figura del Asistente Personal; delimitando sus funciones y creando un perfil profesional y académico, siempre desde el marco teórico de la Filosofía mundial de Vida Independiente desde donde tiene razón de ser esta nueva figura.

2) En el proceso de evaluación y revisión de la Ley que habría que llevar a cabo en el año 2012 se promuevan los cambios legales que favorezcan, en cada Comunidad y Ciudad Autónoma, la creación de al menos una Oficina de Vida Independiente sin ánimo de lucro, con financiación pública, pero gestionadas por las propias personas con discapacidad a través de las estructuras del tejido asociativo de personas con discapacidad o de nuevas fórmulas, siempre garantizando la promoción real del derecho a la autodeterminación e independencia de las personas demandantes de asistencia personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

161/000441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en

el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que las personas con discapacidad no vean mermada la cuantía de su pensión no contributiva de invalidez por convivir con otro beneficiario de este tipo de pensión, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, puso en marcha en nuestro país el sistema de las pensiones no contributivas (PNC). En sus más de veintidós años de aplicación, estas pensiones han ayudado a miles de personas a tener una vida digna, desahogando la carga económica familiar y dando mayor autonomía a las personas receptoras.

De esta forma, las PNC cumplen estas funciones:

— Dar independencia económica a quien de otra forma le sería imposible tenerla.

— Aliviar el peso de gastos extraordinarios en economías domésticas, no sobrecargando el llamado «colchón familiar» de las familias con un miembro con discapacidad.

— Reactivar el consumo, dado que se generan agentes autónomos de consumo.

— Impedir la absoluta pobreza, la marginalidad e incluso la muerte de las personas mayores o con discapacidad sin apoyos de ningún tipo de red social.

Durante estos casi veintidós años la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, ha sido reformada o concretada sustancialmente por las siguientes normas:

— Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 26/1990.

— Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas.

— Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación.

El artículo 14 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, establece reducciones de la pensión no contributiva en el caso de que en la misma unidad familiar conviva más de un beneficiario con derecho a una pensión de la misma naturaleza. Esta regla no ha sido modificada desde la entrada en vigor del citado Real Decreto.

Dado lo argumentado anteriormente, se desprende que en el caso de que dos personas perceptoras de una PNC contrajesen matrimonio, dicha unión supondría una reducción considerable de sus respectivas PNC.

En el caso de personas con discapacidad, dada la dificultad de vivir con una discapacidad por la necesidad de ayudas técnicas, adaptaciones y tratamientos médicos, esta medida supone un perjuicio aún mayor. Hace prácticamente imposible económicamente el matrimonio entre dos personas con discapacidad y su convivencia en un proyecto vital común.

Consideramos esta una medida que perjudica a los matrimonios entre personas perceptoras de PNC por invalidez y su independencia a la hora de hacer posible su proyecto de vida independiente, al establecer una recarga económica a dicho proyecto personal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tramitar, en el marco del Pacto de Toledo, las modificaciones legales oportunas con el fin de que las personas con discapacidad no vean mermada la cuantía de su pensión no contributiva de invalidez por el hecho de que su unidad de convivencia esté formada por más de un beneficiario con derecho a pensión no contributiva de invalidez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de seguridad en las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Las personas con discapacidad y problemas importantes de movilidad se encuentran en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas y, en especial, para acceder en condiciones de igualdad a los

espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida, de ahí la necesidad de articular mecanismos que permitan superar tales limitaciones.

La Constitución Española consagra en su artículo 14 el principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley y, en el artículo 49, la obligatoriedad de todos los poderes públicos de desarrollar sus políticas de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

Descendiendo a un plano más concreto y, en lo que a la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad se refiere, ya la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, hacía referencia en su artículo 60 a las medidas que los Ayuntamientos deberán adoptar para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, hace una precisión a los municipios, siempre dentro de los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas y en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El 4 de junio de 1998, el Consejo de la Unión Europea, hace una recomendación sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (98/376/CE), publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (Serie L) de 12 de junio de 1998. En la misma, se reconoce que es necesario el reconocimiento mutuo por los Estados miembros de la Unión Europea, de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con arreglo a un modelo comunitario uniforme, de manera que dichas personas puedan disfrutar en todo el territorio comunitario, de las facilidades a que da derecho la misma con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentren. Por tanto recomienda la creación, antes del 1 de enero de 2000, de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, conforme al modelo definido en el Anexo de la propia Recomendación, cuya validez han de reconocer dichos Estados a partir del 1 de enero de 1999.

En la actualidad son las Comunidades Autónomas las que legislan sobre esta materia, por lo tanto la promoción de la implantación de estos sistemas de seguridad por parte del Gobierno se realizará respetando el reparto de competencias establecido en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. En la mayoría de los casos, las Comunidades Autónomas, facultan a los ayuntamientos, la tramitación y concesión de este documento. La tarjeta en cuestión se concede a las personas cuya discapacidad les origine una movilidad reducida, ajustándose su obtención a las disposiciones nacionales correspondientes, debiendo la Administración competente, en todo caso, entregar al beneficiario un resumen de las condiciones de utiliza-

ción de la misma en los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Con la casi total implantación de estas tarjetas en nuestro país, la experiencia ha demostrado la facilidad de usar de forma fraudulenta estos documentos con el correspondiente perjuicio para los verdaderos usuarios de los mismos. Esta realidad hace necesario la implantación de un sistema de seguridad que impida o dificulte al máximo, la copia y la falsificación de estas tarjetas de estacionamiento.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Popular, para garantizar el uso adecuado de las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida, consideramos prioritario poner en marcha los sistemas de seguridad que lo garanticen por parte del Gobierno, con pleno respeto a las competencias constitucionales y estatutariamente atribuidas a las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la implantación de sistemas de seguridad en las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida, promoviendo que estos documentos incorporen elementos que dificulten el falseamiento de las mismas (holograma, chip...).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

181/000189

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Texto:

¿Hurtar al Parlamento la elección de doce miembros del Consejo General del Poder Judicial aumenta la independencia judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000190

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Texto:

¿Por qué ha adoptado el Gobierno medidas para disminuir los medios y la eficacia de la Fiscalía Antifraude?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000191

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Texto:

¿Piensa el Gobierno incrementar los recursos de la Fiscalía Anticorrupción para seguir mejorando sus resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000192

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Texto:

¿Cree el Gobierno que la «cadena perpetua revisable» sintoniza con nuestros valores constitucionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000193

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Texto:

¿Cree el Gobierno que el conjunto de contrarreformas anunciadas en materia de Justicia facilita el necesario consenso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/000194**

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Arantza Tapia Otaegi

Texto:

¿Entra dentro de los planes del Ministerio de Defensa atacar las bases de los piratas en Somalia para prevenir los ataques de estos en el Océano Índico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—**Arantza Tapia Otaegi**, Diputada.

Comisión de Fomento**181/000179**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Confirma el Ministerio de Fomento que tiene encargado un estudio acerca del Plan de Infraestructuras Viarias respecto a la innecesariedad que pudieran tener actuaciones previstas en dicho Plan? ¿Qué infraestructuras del Ministerio de Fomento previstas en la provincia de Pontevedra considera el Ministerio de Fomento que pudieran verse afectadas por el citado estudio?

En concreto, ¿las Autovías A-57 y A-59 estarían pendientes de los resultados del citado estudio y, por consiguiente, entraría en los planes del Ministerio la posibilidad de su anulación? De no ser así, cuál es el estado actual de estas dos infraestructuras y los calendarios previstos para las distintas fases de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2012.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/000181

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Joan Ruiz i Carbonell

Texto:

¿Cuáles son los plazos que tiene previstos el Ministerio de Fomento para terminar el proyecto y llevar a cabo las obras de la conexión ferroviaria del Puerto de Tarragona con el Corredor del Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

181/000184

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Cuáles son las determinaciones precisas acerca del Proyecto del Ministerio de Fomento de crear en Pontevedra una Plataforma Logística vinculada a la Red Europea de Transporte, en concreto las relativas a: ubicación, superficie, financiación, administraciones implicadas, papel de la Xunta de Galicia y del Concello de Pontevedra, futuras infraestructuras viarias (A-57, A-59 y Circunvalación de Pontevedra), y calendario temporal previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte

181/000177

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Antonio Cantó García del Moral

Texto:

¿Piensa el Gobierno regular las titulaciones deportivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

181/000178

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué medidas piensa el Gobierno adoptar para facilitar la movilidad del profesorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

181/000185

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Diputada doña Elvira Ramón Utrabo

Texto:

¿Piensa modificar la regulación sobre el absentismo laboral y, concretamente, sobre las bajas inferiores a 20 días?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2012.—**Elvira Ramón Utrabo**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000180

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿En qué medida las modificaciones que pretende realizar el ministro Arias Cañete a la actual Ley de Costas pueden afectar al actual marco legal que dispone la obligación legal, ineludible e improrrogable de que la factoría de la empresa ENCE en Lourizán-Pontevedra tenga que abandonar su actual ubicación en el año 2018, año de caducidad de la vigente concesión?

De no ser así, ¿piensa colaborar el Gobierno del Estado con la Xunta de Galicia en las conversaciones con ENCE que faciliten el traslado de la citada empresa

a una nueva ubicación en un entorno que permita una consolidación medioambiental y urbanística sostenible y, al mismo tiempo, participar de una estrategia que permita consolidar e incrementar la oferta de empleo en la comarca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2012.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/000183

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

Estos últimos días de febrero están siendo especialmente duros para el monte en la provincia de Ourense. Así, la noche del pasado día 28, siete incendios forestales quemaron casi 1.000 hectáreas en los Ayuntamientos de Vilariño de Conso, A veiga, A Gudiña, San Xoán de Río, A Mezquita, Castrelo de Val y Chandrexa de Queixa. Todos ellos, en zonas de gran riqueza forestal y medioambiental, que además ya han sufrido en pasadas campañas los daños del fuego.

Teniendo en cuenta las inusuales temperaturas y la sequía a la que nos enfrentamos este año, creemos que es necesario reforzar las medidas de prevención y de extinción de los incendios forestales en Galicia, particularmente en la provincia más afectada año tras años, Ourense.

¿Qué medios está destinando el Gobierno de España a la lucha contra los incendios forestales en Galicia?

¿Qué medidas de prevención se están adoptando por parte del gobierno de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/000186

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Elvira Ramón Utrabo

Texto:

¿De qué forma piensa controlar el Gobierno de España, el cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria, así como de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria, por parte de los productos agrícolas procedentes de Marruecos, que accedan a la UE a través del puerto de Algeciras/puerto Almería/puerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Elvira Ramón Utrabo**, Diputada.

181/000187

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Elvira Ramón Utrabo

Texto:

¿De qué forma piensa controlar el Gobierno de España, el cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria, así como de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria, por parte de los productos agrícolas procedentes de Marruecos, que accedan a la UE a través del territorio español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Elvira Ramón Utrabo**, Diputada.

181/000188

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Elvira Ramón Utrabo

Texto:

¿Qué medidas y mecanismos de control piensa adoptar el Gobierno de España para garantizar el cumplimiento de las condiciones y requisitos recogidos por el nuevo acuerdo comercial de la Unión Europea con Marruecos, en las cantidades, precios y calendarios, en aquellas producciones sujetas a contingentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Elvira Ramón Utrabo**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales**181/000170**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar su Ministerio para garantizar la cohesión y gobernabilidad del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000171

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Piensa que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha demostrado ser un órgano eficaz para marcar las líneas generales de la política sanitaria en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000172

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Cree usted que se puede mantener un Sistema Nacional de Salud de calidad sin que todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas prestaciones en igualdad de condiciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000173

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Cuál es la deuda exacta del Sistema Nacional de Salud teniendo en cuenta la dilación de las Comunidades Autónomas en el pago de facturas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000174

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Cómo se pueden tomar medidas sobre el gasto real sanitario si no disponemos de la información adecuada de cómo se utiliza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000175

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Qué medidas piensa su Gobierno adoptar para garantizar la transparencia en el gasto sanitario de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible**181/000182**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta para respuesta oral en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Diputado don Odón Elorza González

Texto:

¿Tiene intención el Gobierno de presentar un Plan Nacional sobre la bicicleta para potenciar su uso en las ciudades como parte importante de la movilidad sostenible?

¿Qué actuaciones contemplaría, en su caso, y en qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2012.—**Odón Elorza González**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

